

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO
FINANCIERO
(FORTAFIN)
RAMO GENERAL 23
“PROVISIONES SALARIALES Y
ECONÓMICAS”

RESULTADOS DE SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

FEBRERO 2019



Fondo para el Fortalecimiento Financiero**Marco de Referencia**

MR-FORTAFIN

Índice

PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO	9
Antecedentes	9
Especificaciones y creación del fondo	11
Aspectos generales del FORTAFIN	13
Importancia del FORTAFIN en las finanzas públicas	15
El FORTAFIN en el gasto federalizado	17
Análisis de la discrecionalidad del Ramo General 23	19
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FORTAFIN	21
Estrategia de fiscalización	21
Objetivo de las auditorías	22
Criterios de selección	22
Procedimientos de auditoría	23
Marco jurídico	24
Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones	24
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FORTAFIN	25
Número de auditorías	25
Universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	25
Observaciones formuladas y acciones promovidas	26
Monto total observado	27
Monto observado respecto de la muestra auditada	29
Principales observaciones vinculadas con el monto total observado	33
Principales observaciones no relacionadas con el monto observado	38
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del FORTAFIN	39
CAPÍTULO IV. OPORTUNIDAD Y DESTINO EN EL EJERCICIO DEL GASTO	43
Destino del ejercicio de los recursos	48
CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	49
ANEXOS	51

GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ASF

Auditoría Superior de la Federación

AEGF

Auditoría Especial del Gasto Federalizado

FORTAFIN

Fondo para el Fortalecimiento Financiero

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LCF

Ley de Coordinación Fiscal

LDSEFM

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRCF

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNF

Sistema Nacional de Fiscalización

PAAF

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización

TESOFE

Tesorería de la Federación

SF

Secretaría de Finanzas

CP

Cuenta Pública

PEFCF

Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PO

Pliegos de Observaciones

PRAS

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R

Recomendaciones

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación

PIB

Producto Interno Bruto

DOF

Diario Oficial de la Federación

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados

CVASF

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), los logros y las debilidades de su gestión, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2017; para esto, la información y los análisis presentados permitirán retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el mejoramiento de la gestión del fondo, e impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental, así como apoyar el cumplimiento eficiente de sus objetivos.

En el Capítulo I se señalan los antecedentes que dieron origen al fondo, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión, así como la importancia financiera de los recursos en las finanzas públicas de las entidades federativas y en el gasto federalizado.

Asimismo, se presenta un análisis de la importancia financiera del Ramo General 23, respecto del gasto neto total y del gasto federalizado, la notable diferencia entre el presupuesto programado y el ejercicio reportado en la Cuenta Pública, como reflejo de la discrecionalidad en la asignación de los recursos.

Por su parte, en el Capítulo II, se detalla la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la

Federación (ASF), particularmente, en las revisiones practicadas al FORTAFIN. En ese sentido, dentro de los aspectos por destacar se encuentran el objetivo de las auditorías, los criterios de selección y los procedimientos de auditoría.

En el Capítulo III se describen los resultados de las auditorías realizadas, el alcance de cada una de éstas, las observaciones formuladas, las acciones promovidas y las principales observaciones relacionadas con y sin impacto económico, así como un análisis comparativo para cada uno de los rubros seleccionados en relación con la Cuenta Pública 2017. Adicionalmente, se incluye el detalle de las irregularidades y hallazgos en las revisiones.

En el Capítulo IV se presenta un análisis de los recursos destinados al fortalecimiento financiero de las entidades federativas por medio del FORTAFIN y de los recursos destinados a inversión durante la Cuenta Pública 2017, así como su impacto en la fortaleza de las finanzas públicas locales. En ese tenor, se indica la oportunidad del ejercicio de los recursos, en relación con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

Finalmente, de los aspectos mencionados, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir con el establecimiento de metas y objetivos, así como para coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio del fondo.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO

Antecedentes

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) se originó con el nombre Programa de Contingencias Económicas, creado en el ejercicio fiscal 2014, el cual tenía como objetivo principal apoyar proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento para promover el desarrollo regional. Cabe señalar que la base programática y presupuestal del fondo en análisis se vincula con el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define el Ramo General 23 “como un instrumento de política presupuestaria que tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto, que permiten atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal, mediante

asignaciones de recursos que no corresponden al gasto directo de las dependencias, ni de las entidades, con el fin de contribuir al logro de los siguientes objetivos: el cumplimiento del balance presupuestario; el control de las ampliaciones y reducciones líquidas al presupuesto aprobado, en las cuales se incluyen las erogaciones con cargo a ingresos excedentes; la reasignación eficiente entre ramos y entidades; efectuar operaciones de cierre presupuestario, y el cumplimiento de disposiciones legales aplicables o programas autorizados al Ramo General”.¹

El Ramo General 23 cuenta con seis clasificaciones de gasto, de acuerdo con su estructura programática, las cuales se detallan a continuación:

1.- Provisiones Salariales y Económicas: Recursos destinados a apoyar las provisiones salariales y económicas que perciben los servidores públicos de la Federación, por concepto de incremento a las percepciones, creación de plazas, otras medidas de carácter laboral y económico, provisiones para aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE, provisiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, provisiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, y provisiones para los depósitos al ahorro solidario.

2.- Provisiones Salariales: Incorpora recursos para prestaciones de seguridad social, con relación al esquema de seguros a cargo del Gobierno Federal a favor de los servidores públicos de las dependencias y entidades. En complemento al cuadro de seguridad social, se prevén recursos para que el Gobierno Federal cumpla con las obligaciones pactadas en las pólizas de los seguros.

4.- Provisiones Económicas: El artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establece que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deben incluir provisiones para llevar a cabo acciones preventivas o atender los daños ocasionados por fenómenos naturales.

5.- Desarrollo Regional: La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, para la cual se fortalecerán los mecanismos de coordinación intergubernamental.

3.- Gastos Asociados a Ingresos Petroleros: Los gastos asociados a los ingresos petroleros se relacionan con la entrega de los recursos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo en términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

6.- Otras Provisiones Económicas: Seguridad y Logística, para apoyar en actividades sustantivas de seguridad y logística en Seguridad Nacional; Programa de Separación Laboral, mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal, la desincorporación de entidades, la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades, etc.

¹ Tomo IV, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Estrategia Programática, SHCP.

En el año 2014, el Programa de Contingencias Económicas presentó un monto ejercido por 50,228.9 mdp, que significaron el 49.0% respecto de los recursos transferidos mediante el citado ramo general, que en la Cuenta Pública ascendieron a 102,482.8 mdp.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2015, por medio del programa referido, se ejercieron

recursos por 70,100.0 mdp, los cuales representaron el 54.0% del presupuesto total destinado a las Provisiones Salariales y Económicas. Es importante señalar que en 2015, se observó un ejercicio de 69,087.3 mdp más que los 1,012.7 mdp aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Especificaciones y creación del fondo

En razón de lo anterior, para el ejercicio fiscal 2016 se crea el FORTAFIN con el objetivo principal de atender las solicitudes de recursos de las entidades federativas y, en su caso, de sus municipios para fortalecerlos financieramente, así como para impulsar la inversión. En este sentido, y a efecto de llevar a cabo dichas acciones, en la Cuenta Pública se reportó un ejercicio de 62,258.1 mdp, que significaron el 53.0 % de los 117,539.1 mdp reportados por medio del Ramo General 23.

Un punto nodal, en relación con la operación del FORTAFIN es que no se cuenta con un documento específico que contenga las reglas de operación o lineamientos que refieran la descripción del fondo y permitan indicar su objetivo, y los beneficiarios a quienes está dirigido. Únicamente se presentan como documentos rectores e instrumentos jurídicos los “Convenios para el otorgamiento de subsidios”, los cuales se suscriben entre la SHCP y las entidades federativas, en los que se establecen de forma general los mecanismos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos del FORTAFIN.

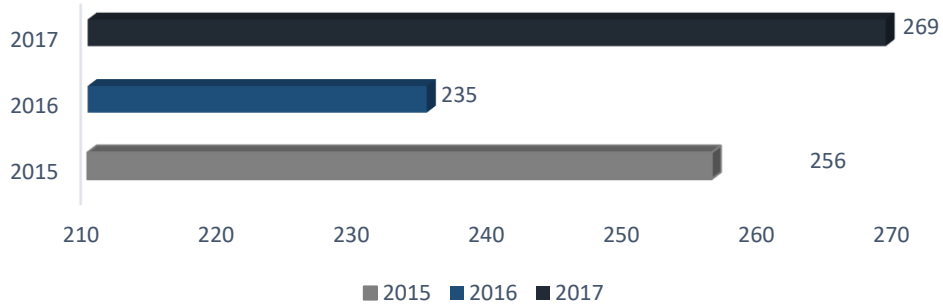
En este sentido, existen dos tipos de convenios para el otorgamiento de subsidios correspondientes al FORTAFIN:

- ✓ El primero se denomina “Fortalecimiento Financiero (FF)” y está orientado a apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, este tipo de convenio carece de especificaciones en sus cláusulas, lo que genera discrecionalidad en el ejercicio de los recursos.
- ✓ El segundo se refiere al “Fortalecimiento Financiero para la Inversión (FFI)” y en comparación con el primer tipo de convenio el FFI define en su cláusula quinta el destino de los recursos.

En el ejercicio fiscal 2015, la SHCP formalizó 256 “Convenios para el otorgamiento de subsidios” al Programa Contingencias Económicas; mientras que para la Cuenta Pública de 2016 y 2017 se celebraron 235 y 274 convenios, respectivamente,² correspondientes al FORTAFIN.

² En la Cuenta Pública 2017, no fueron ministrados 5 convenios en las entidades de Chihuahua, Tlaxcala y Zacatecas.

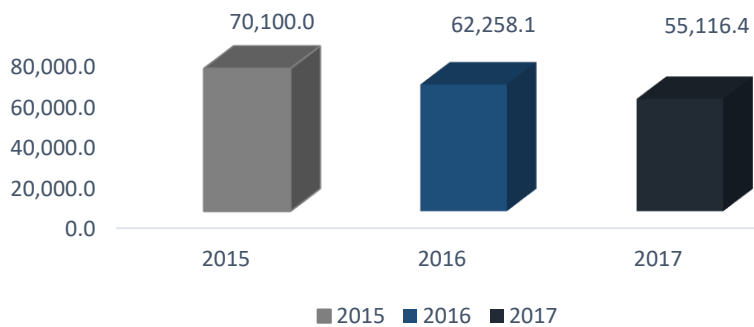
**CONVENIOS FORMALIZADOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2015-2017
(Número de convenios totales)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los años 2015-2017.

Nota: En la Cuenta Pública 2017 no fueron ministrados cinco convenios en las entidades de Chihuahua, Tlaxcala y Zacatecas.

**MONTO EJERCIDO POR CONVENIOS FORMALIZADOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2015-2017
(Millones de pesos)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los años 2015-2017.

Nota: En la Cuenta Pública 2017 no fueron ministrados cinco convenios en las entidades de Chihuahua, Tlaxcala y Zacatecas.

Aspectos generales del FORTAFIN

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero se ubica en el Ramo General 23 (Provisiones Salariales y Económicas), y el responsable del otorgamiento de los recursos es la Unidad de Política y Control Presupuestario. Las funciones principales del fondo están encaminadas al componente de Desarrollo Económico, de manera particular a promover acciones que coadyuven al desarrollo regional de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

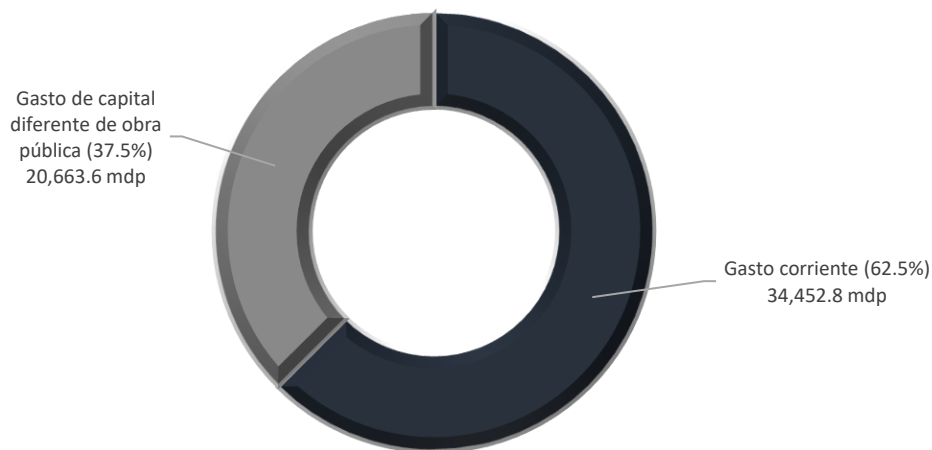
El FORTAFIN se identifica con la clave presupuestaria U 135 y sus recursos son transferidos por la partida 438, cuyo objeto

del gasto se define como “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”.

En el ejercicio fiscal 2017, se programaron por medio del FORTAFIN 3,243.6 mdp; sin embargo, el ejercicio reportado en la Cuenta Pública ascendió a los 55,116.4 mdp,³ de los cuales 34,452.8 mdp fueron destinados para gasto corriente y 20,663.6 mdp para gasto de capital, diferente de obra pública.

Es importante señalar que los recursos del fondo fueron distribuidos a las 32 entidades federativas.

FORTAFIN: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE GASTO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017, SHCP.

³ De los recursos convenidos al FORTAFIN, la SHCP transfirió 55,646.9 mdp; sin embargo, las entidades federativas

realizaron reintegros por un monto de 530.5 mdp; 26.5 mdp corresponden al rubro de FF, mientras que 504.0 mdp correspondieron al FFI.

El comportamiento por entidad federativa y por tipo de gasto, en relación con el ejercicio de los recursos del fondo, se presenta de la forma siguiente:

**FORTAFIN: DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE GASTO Y
POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)**

Entidad federativa	Total general	Gasto corriente	Gasto de capital diferente de obra pública
Total Nacional	55,116.4	34,452.8	20,663.6
Estado de México	8,509.1	5,062.0	3,447.1
Guerrero	3,791.6	3,030.7	760.9
Michoacán	3,771.1	2,510.0	1,261.1
Chiapas	3,327.1	2,993.8	333.4
Ciudad de México	3,214.9	1,840.1	1,374.8
Yucatán	2,696.2	2,136.6	559.6
Oaxaca	2,588.7	1,218.0	1,370.7
Sinaloa	2,091.2	1,648.5	442.7
Puebla	1,878.9	545.0	1,333.9
Hidalgo	1,729.4	900.0	829.4
Veracruz	1,539.1	505.0	1,034.1
Campeche	1,525.7	1,203.8	322.0
Querétaro	1,435.5	730.0	705.5
Durango	1,431.0	1,340.0	91.0
Coahuila	1,396.6	1,110.0	286.6
Jalisco	1,329.2	300.0	1,029.2
Tamaulipas	1,280.4	710.0	570.4
San Luis Potosí	1,262.6	400.0	862.6
Baja California Sur	1,241.3	758.0	483.3
Sonora	1,234.0	1,050.0	184.0
Nayarit	1,231.2	924.5	306.7
Baja California	1,148.7	550.0	598.7
Tabasco	997.1	500.0	497.1
Quintana Roo	840.4	424.9	415.4
Colima	748.6	595.0	153.6
Guanajuato	600.1	398.9	201.2
Zacatecas	579.1	335.0	244.1
Morelos	522.7	135.0	387.7
Aguascalientes	453.3	208.1	245.2
Tlaxcala	330.8	60.0	270.8
Nuevo León	330.0	330.0	
Chihuahua	61.0		61.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017, SHCP.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

No obstante lo anterior, en el apartado de la importancia del FORTAFIN, en el gasto federalizado, se analizará de manera profunda el ejercicio de los recursos del fondo.

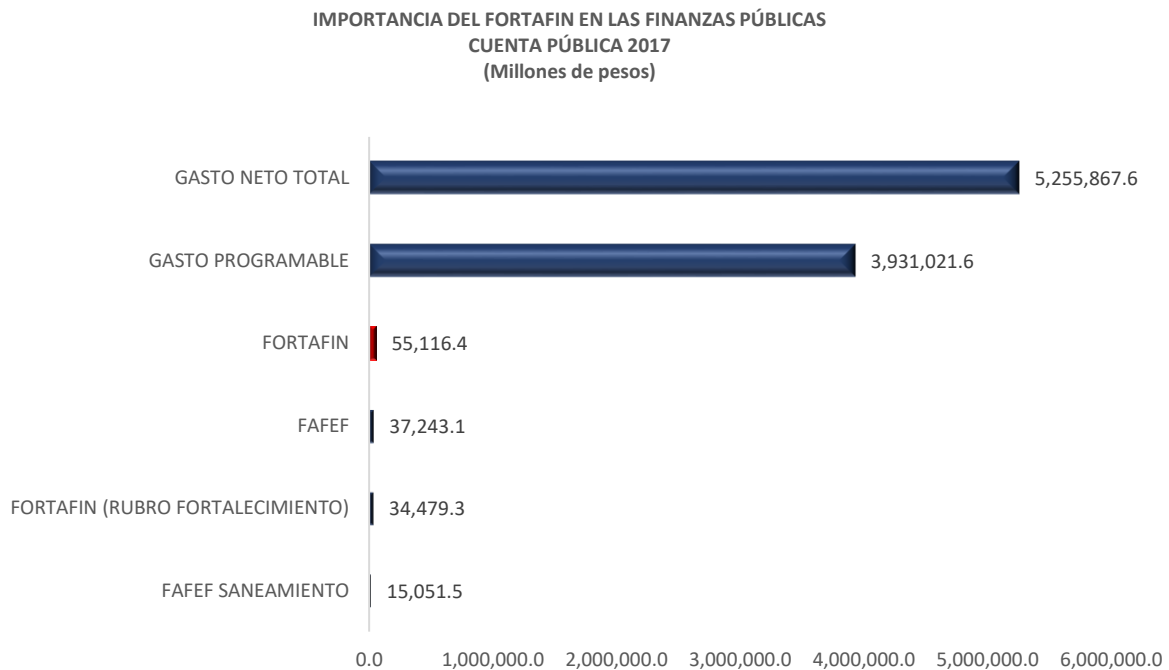
Importancia del FORTAFIN en las finanzas públicas

El funcionamiento adecuado de los gobiernos locales depende en gran medida de sus finanzas, en donde el aspecto más importante es la obtención y utilización de los recursos financieros. Entre los puntos más importantes destaca el fortalecimiento de las haciendas estatales y municipales para que, en conjunto con los recursos propios, se atiendan las necesidades básicas de la población, especialmente en la prestación de servicios públicos.

Tal como se mencionó en el apartado anterior, el FORTAFIN desempeña un rol

fundamental en el fortalecimiento financiero de las entidades federativas, por lo que es fundamental que se regule de forma irrestricta, ya que presenta una importancia financiera considerable. En la Cuenta Pública 2017 se reportó un ejercicio de 55,116.4 mdp, los cuales significaron el 0.3% del Producto Interno Bruto (PIB), que en el citado ejercicio fue de 18,153,796.0 mdp.

En la Cuenta Pública 2017 el FORTAFIN representó el 1.0% del gasto neto total por 5,255,867.6 mdp, así como el 1.4% del gasto programable por 3,931,021.6 mdp.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2017.

El FORTAFIN se divide en dos rubros, el primero corresponde al Fortalecimiento Financiero (FF), que en la Cuenta Pública 2017 ascendió a 34,452.8 mdp, que representaron el 62.5% del total; y el segundo, al Fortalecimiento Financiero para la Inversión (FFI), mediante el cual se reportaron 20,663.6 mdp,⁴ equivalente al 37.5%, de los 55,116.4 mdp del fondo.

De acuerdo con lo señalado, se observa que los recursos destinados al fortalecimiento de las finanzas estatales son los de mayor impacto en el ejercicio de las entidades federativas; en este tenor, y en comparación con los recursos destinados al rubro de saneamiento financiero por medio del Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), los cuales ascendieron a 15,051.50 mdp y cuyo principal objetivo es el fortalecimiento de los presupuestos y las finanzas públicas estatales, se identificó un

ejercicio de 19,401.4 mdp más en el FORTAFIN.

Es importante mencionar esta comparación, ya que ambos fondos presentan ambigüedades normativas en cuanto a su aplicación en los destinos de gasto, y están dirigidos a acciones que inciden de manera directa en el fortalecimiento de los presupuestos locales.

En este sentido, es fundamental instrumentar una política pública que focalice y absorba, de manera clara y bajo un esquema de transparencia y rendición de cuentas, todos aquellos objetos de gasto encaminados al fortalecimiento financiero de los presupuestos y de las finanzas de las entidades federativas, con el fin de mejorar la eficiencia y erradicar la discrecionalidad en la entrega de los recursos, para cubrir adecuadamente las necesidades sociales y financieras de las entidades federativas.

⁴ De los recursos convenidos al FORTAFIN, la SHCP transfirió 55,646.9 mdp; sin embargo, las entidades federativas realizaron reintegros por un monto de 530.5 mdp; 26.5 mdp

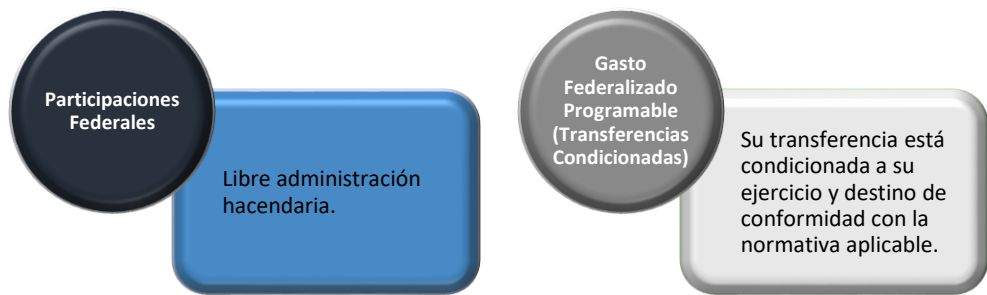
corresponden al rubro de FF, mientras que 504.0 mdp correspondieron al FFI.

El FORTAFIN en el gasto federalizado

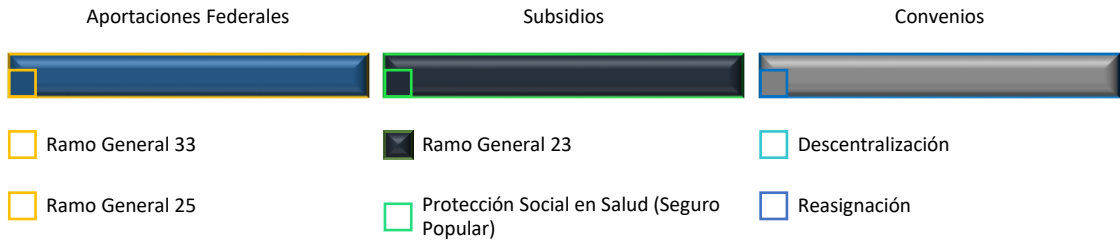
El gasto federalizado se conforma por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (hoy alcaldías) y se asignan a través de dos modalidades; el primero se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos no etiquetados, y el segundo

corresponde al gasto federalizado programable, el cual se divide en aportaciones federales, subsidios y convenios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales; en ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por la ASF y presentan las particularidades siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2017: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DEL GASTO FEDERALIZADO



Asimismo, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales mediante las modalidades siguientes:



Los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o a los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

En la Cuenta Pública 2017 el gasto federalizado ascendió a 1,867,671.4 mdp, de

los cuales, los subsidios representaron el 10.3% con 192,821.5 mdp. Asimismo, se asignaron a los gobiernos de las entidades federativas recursos del FORTAFIN por 55,116.4 mdp, que significaron el 3.0% del gasto federalizado, el 5.0% del gasto federalizado programable, el 28.6% respecto de los subsidios y el 44.0% en relación de los recursos transferidos mediante el Ramo General 23, como se observa a continuación:

GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA 2017
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL FORTAFIN
(Millones de pesos y porcentajes)

FONDO O PROGRAMA	Total general*	Gasto Federalizado %	Gasto Federalizado Programable %	Subsidios %	Ramo General 23 %
GASTO FEDERALIZADO*	1,867,671.4	100.0			
Gasto Federalizado Programable	1,095,253.8	58.6	100.0		
Subsidios	192,821.5	10.3	17.6	100.0	
Ramo General 23	125,126.3	6.7	11.4	64.9	100.0
FORTAFIN	55,116.4	3.0	5.0	28.6	44.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* Corresponde al total a nivel nacional.

Las entidades federativas que presentaron las asignaciones mayores de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 son el Estado de México, Guerrero, Michoacán,

Chiapas, Ciudad de México, Yucatán, Oaxaca, Sinaloa y Puebla, que en conjunto representaron el 57.8% de los recursos totales.

FORTAFIN: RECURSOS ASIGNADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Asignado	%
TOTAL	55,116.4	100.0
Estado de México	8,509.1	15.4
Guerrero	3,791.6	6.9
Michoacán	3,771.1	6.8
Chiapas	3,327.1	6.0
Ciudad de México	3,214.9	5.8
Yucatán	2,696.2	4.9
Oaxaca	2,588.7	4.7
Sinaloa	2,091.2	3.8
Puebla	1,878.9	3.4
Hidalgo	1,729.4	3.1
Veracruz	1,539.1	2.8
Campeche	1,525.7	2.8
Querétaro	1,435.5	2.6
Durango	1,431.0	2.6
Coahuila	1,396.6	2.5
Jalisco	1,329.2	2.4
Tamaulipas	1,280.4	2.3
San Luis Potosí	1,262.6	2.3
Baja California Sur	1,241.3	2.3
Sonora	1,234.0	2.2
Nayarit	1,231.2	2.2
Baja California	1,148.7	2.1
Tabasco	997.1	1.8
Quintana Roo	840.4	1.5
Colima	748.6	1.4
Guanajuato	600.0	1.1
Zacatecas	579.1	1.1
Morelos	522.7	0.9
Aguascalientes	453.3	0.8
Tlaxcala	330.8	0.6
Nuevo León	330.0	0.6
Chihuahua	61.0	0.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Análisis de la asignación del Ramo General 23

En México, las labores y gestiones presupuestarias, año con año, representan un papel importante en las expectativas de crecimiento y desarrollo de cada entidad federativa, por lo que es importante disminuir la discrecionalidad y opacidad gubernamental, ya que se considera que son aspectos que afectan el funcionamiento de la economía.

Dentro del presupuesto de cada ejercicio fiscal se contempla un instrumento de política presupuestaria, a efecto de atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones no corresponden al gasto directo de las secretarías o sus entidades. Este instrumento se conoce como “Provisiones salariales y económicas” o “Ramo General 23” y consiste en canalizar recursos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, por medio de fondos y programas específicos; cabe señalar que dicha asignación no corresponde al gasto directo de las dependencias, de las entidades

de la administración pública federal, ni de los que la SHCP funge como administradora y pueden ser utilizados para fines diversos.

En el ejercicio fiscal 2017, la Cámara de Diputados aprobó 131,865.6 mdp, para la ejecución de los programas del Ramo General 23, los cuales son solicitados de manera directa a la SHCP por las entidades federativas y municipios, y se firma un convenio para su transferencia.

Las Provisiones Salariales y Económicas, reportaron al cierre de la Cuenta Pública un ejercicio por 387,500.3 mdp,⁵ identificado en 41 programas presupuestarios, de los que 20 fueron transferidos a los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales, con un importe de 125,126.3 mdp, que representaron el 32.3% del monto total destinado a este Ramo.

A continuación se indica la composición del Ramo General 23:

CUENTA PÚBLICA 2017: RECURSOS DEL RAMO GENERAL 23 UNIVERSO DE PROGRAMAS (Millones de pesos)

Cons.	Programa	Aprobado	Ejercido
Total general del Ramo General 23		131,865.6	387,500.3
Considerados como Gasto Federalizado		47,283.9	125,126.3
1	Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	0.0	23.5
2	Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	0.0	1,079.7
3	DIF-CDMX	0.0	505.0
4	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	25,860.3
5	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	0.0	9,353.6
6	Fondo de Apoyo a Migrantes	263.0	262.1
7	Fondo de Capitalidad	2,430.4	1,835.7
8	Fondo Metropolitano	3,214.2	2,015.9
9	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	8,924.3	7,699.9
10	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	3,243.6	55,116.4
11	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	4,114.7	4,531.0
12	Fondo para Fronteras	750.0	733.2
13	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	443.4	420.4
14	Fondo Regional	2,297.1	0.0
15	Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,502.1	1,502.1
16	Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100.0	100.0
17	Programas Regionales	2,837.4	3,010.3

⁵ Cifra superior en 293.9% a lo originalmente aprobado para el ejercicio fiscal por 131,865,621.2 mdp.

Cons.	Programa	Aprobado	Ejercido
18	Provisión para la Armonización Contable	55.9	54.2
19	Proyectos de Desarrollo Regional	16,784.8	10,932.0
20	Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste	323.0	91.0
Recursos no transferidos a las Entidades federativas		84,581.7	262,374.0
21	Ayuda extraordinaria con motivo del incendio de la Guardería ABC	0.0	91.0
22	CNH-CRE	781.2	0.0
23	Comisiones y pago a CECOBAN	85.3	0.0
24	CONACYT	2,514.8	0.0
25	Conservación, Operación y Equipamiento de la Cámara de Diputados	80.0	0.0
	FEIEF*	2,476.1	0.0
26	FEIP	8,511.9	0.0
27	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	0.0	149,341.5
28	Fideicomiso Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.0	27,166.0
29	Fiscalización	22.2	0.0
30	Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)	0.0	2,719.9
	Fondo de Capitalidad*	19.6	0.0
31	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	6,036.0	12,448.6
32	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	179.4	179.4
33	Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas	0.0	509.4
	Fondo Metropolitano*	25.9	0.0
	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*	72.0	0.0
	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad*	3.6	0.0
	Fondo Regional*	18.5	2,290.1
34	Medidas Supervenientes	0.0	120.0
35	Programa de Separación Laboral	882.4	0.0
36	Provisiones Salariales y Económicas	8,895.1	0.0
	Proyectos de Desarrollo Regional*	135.4	0.0
37	Seguridad y Logística	1,169.8	0.0
38	Seguro Colectivo de Retiro	0.0	269.0
39	Seguro de vida de las Dependencias y Entidades de la APF	0.0	561.5
40	Situaciones laborales supervenientes	9,558.7	0.0
41	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	43,114.0	66,677.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Programas cuyos recursos son ejercidos a nivel central y por medio de la partida 438, destinada a los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Este crecimiento en el presupuesto se debe, en gran medida, a que los recursos del citado Ramo son asignados por criterio exclusivo de la SHCP, sin reglas de operación, diseño ni normativa; la secretaría decide a quién otorgar recursos, los motivos, el monto y la temporalidad. Los recursos se entregan por

medio de convenios que aquélla define, los cuales no se publican en su totalidad.

Para atenuar la discrecionalidad en los recursos se requieren reglas eficientes que permitan controlar cualquier indicio de falta de transparencia y rendición de cuentas.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FORTAFIN

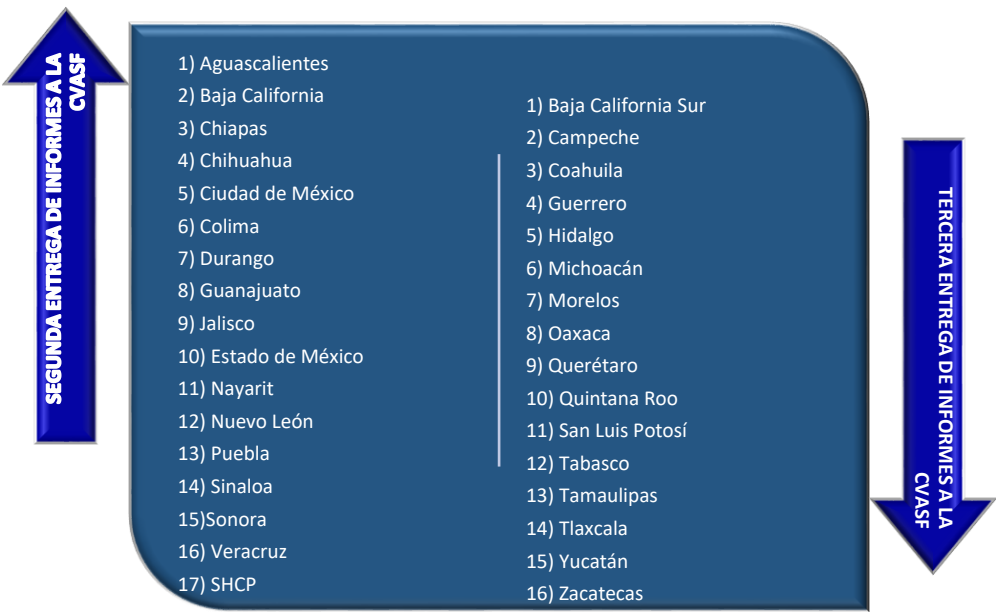
Estrategia de fiscalización

La planeación estratégica en el ámbito público se concibe como una herramienta trascendental para la identificación de prioridades y la adecuada fiscalización de recursos en un contexto de cambios coyunturales y altas exigencias sociales.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF implementó una estrategia de revisión que coadyuva a lograr los objetivos del SNF, basada en un esquema de optimización, que busca evitar la duplicidad de esfuerzos e incrementar la calidad en la revisión de los recursos públicos, de conformidad con el artículo 79, fracción I,

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo esta estrategia, se determinó que para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, y particularmente para los recursos del FORTAFIN, se realizaran 33 auditorías de cumplimiento financiero a las entidades federativas y a la SHCP, en primera instancia bajo un esquema de coordinación entre la ASF y la Secretaría de la Función Pública, con 17 y 16 auditorías, respectivamente.⁶ Al respecto, es importante señalar que este órgano fiscalizador revisó todas las entidades fiscalizadas por la SFP.



⁶ El monto fiscalizado y presentado en el mes de octubre fue de 29,127.4 mdp, ya que 286.8 mdp fueron reintegrados; para la tercera entrega de resultados, el importe a fiscalizar fue de 25,898.1 mdp sin contar los reintegros por 243.7 mdp.

El total de los recursos asciende a 55,116.4 mdp, monto que coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2017.

Objetivo de las auditorías

Fiscalizar la gestión de los recursos transferidos al gobierno del estado, a través del Programa de Fortalecimiento Financiero, para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Para el caso de la auditoría practicada a nivel central, su objetivo fue fiscalizar la gestión

administrativa que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con la coordinación del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para el ejercicio fiscal 2017, y verificar la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes al fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Criterios de Selección

Las auditorías fueron seleccionadas con base en los criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, en consideración de la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

En el caso del FORTAFIN, se evaluó la relevancia que tiene en la modalidad de transferencia denominada “Subsidios”, correspondiente al Ramo General 23, ya que representaron el 44.0% (55,116.4 mdp) de los 125,126.3 mdp transferidos a los gobiernos locales mediante este Ramo).

Adicionalmente, el FORTAFIN se otorgó a todas las entidades federativas; y con su revisión, así como con la de otros fondos y

programas,⁷ se tiene presencia en las dos vías de transferencia (gasto federalizado programable y no programable); de las transferencias condicionadas se fiscalizarán las tres modalidades: aportaciones federales, convenios de descentralización y subsidios; a la cual pertenece el fondo en estudio.

Aunado a lo anterior, el FORTAFIN es un objeto de fiscalización que no se había auditado anteriormente.

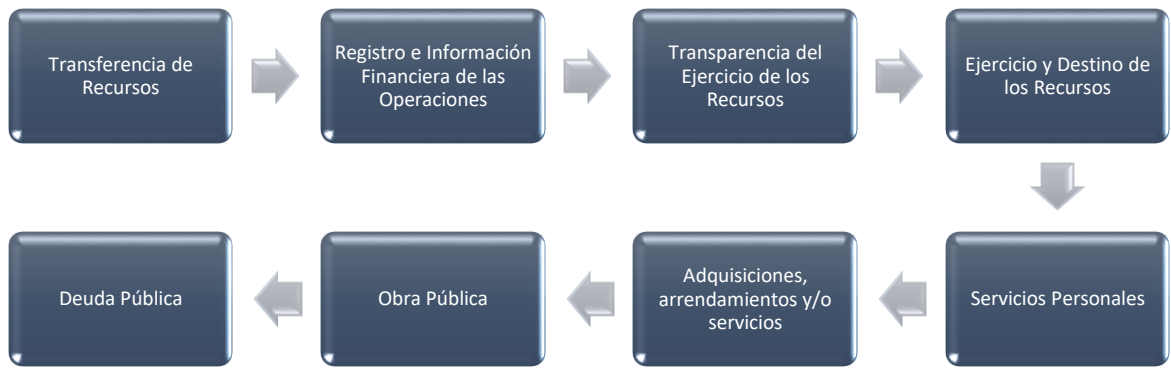
La estrategia de fiscalización planteada, respecto de los recursos del FORTAFIN, coadyuva en la atención de la demanda continua, por parte de la sociedad para exigir más transparencia de las instituciones y sus funcionarios, así como de la información pública que se genere.

⁷ Se pueden identificar en la publicación del Diario Oficial de la Federación del día 20 de diciembre de 2017.

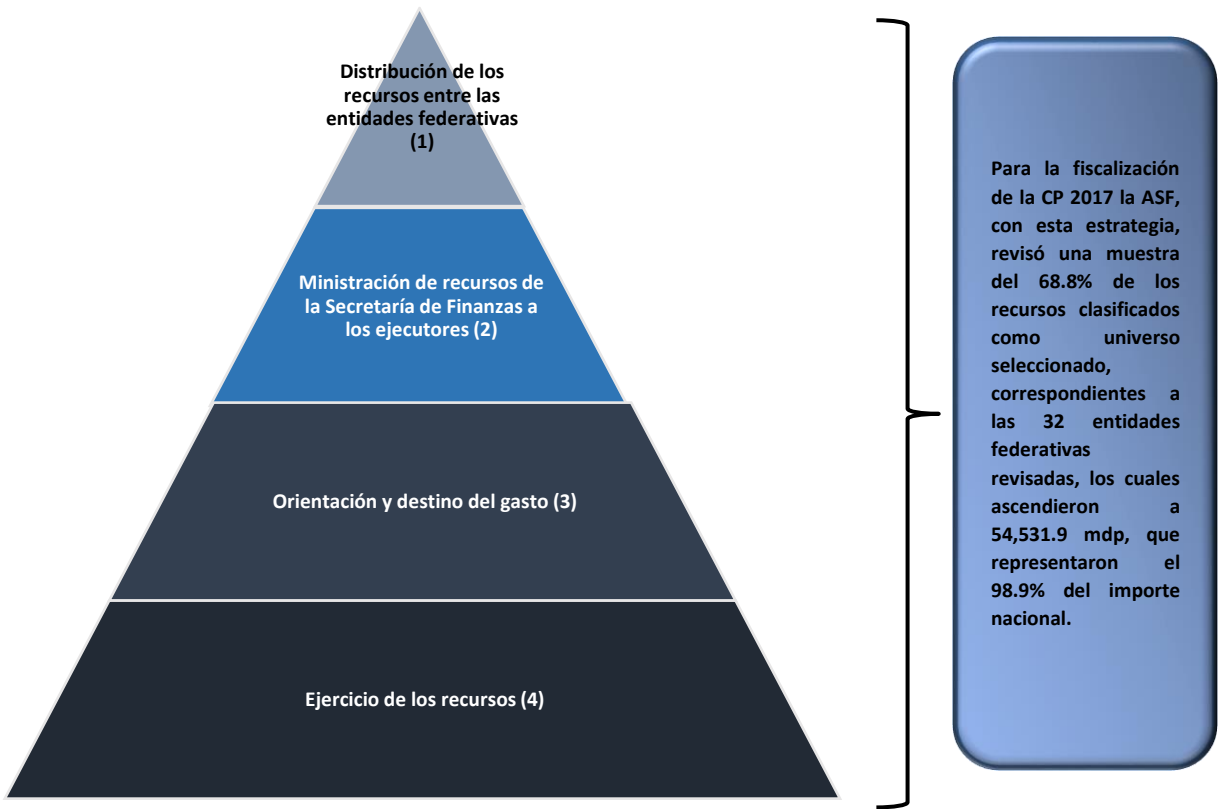
Procedimientos de auditoría

Como parte de la estrategia de fiscalización de los recursos del FORTAFIN de la Cuenta

Pública 2017, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:



De acuerdo con lo anterior, la ASF revisará los diversos tramos de la gestión de los recursos del FORTAFIN, como se muestra a continuación:



Cabe señalar que, en virtud de que la auditoría practicada a nivel central en la SHCP

los procedimientos se ubican en los campos de actuación siguientes:



Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas mediante el fondo se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General de Contabilidad General.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ CONVENIO para el otorgamiento de subsidios.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Otras disposiciones aplicables.

Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que resultaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- ❖ Artículos 74, fracción VI, párrafo segundo; 79, fracciones II, párrafo tercero, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Artículos 6, 9, 10, 11, 14, fracción III; 15, 17, fracciones XII, XV, XVI y XVII; 36, fracción V; 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- ❖ Artículos 5, fracciones XI, XIV, y 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FORTAFIN

Número de auditorías

Durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASF practicó directamente 33 auditorías al FORTAFIN, de las cuales 32

correspondieron a entidades federativas y una a la SHCP, con el objetivo de coadyuvar a mejorar la gestión de los recursos públicos en los entes auditados.

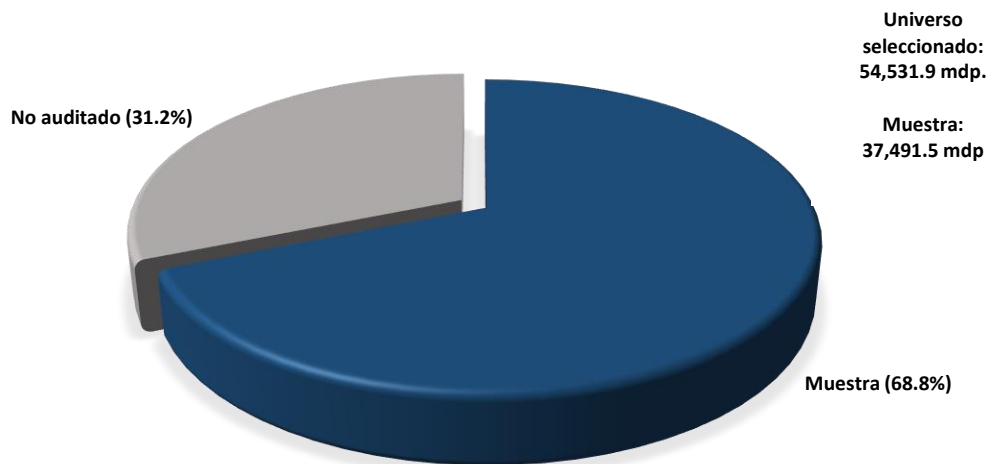
Universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

En la revisión de la Cuenta Pública 2017 de los recursos federales transferidos mediante el FORTAFIN, se seleccionó un universo por 54,531.9 mdp y una muestra de auditoría por 37,491.5 mdp, que significaron el 98.9% y el 68.0% del universo nacional,

respectivamente, el cual ascendió a 55,116.4 mdp.

Cabe señalar que la muestra auditada en relación con el universo seleccionado fue de 68.8%.

**FORTAFIN: ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Porcentajes)**



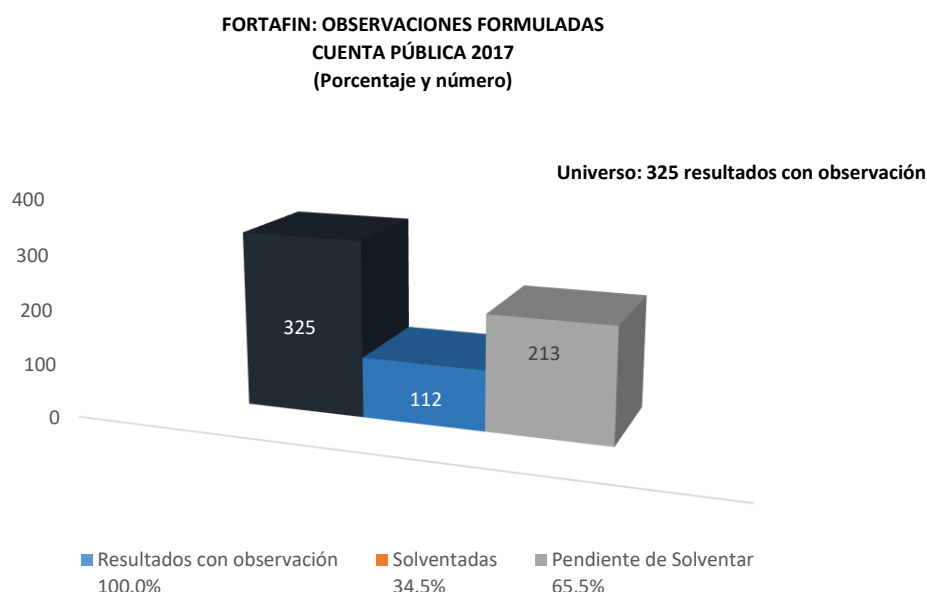
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

El detalle por entidad federativa se presenta en el anexo I del documento.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2017 a los recursos del FORTAFIN, se determinaron 325 resultados con observación, de los cuales 112 fueron solventados antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 213 resultados se encuentran pendientes de solventar o atender. Dichas observaciones se

deben, en gran medida, a la falta reglas de operación o algún instrumento jurídico que regule el ejercicio de los recursos del fondo. Adicionalmente, los convenios para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN no presentan un calendario de ministración ni de ejecución, lo cual genera complicaciones en su ejercicio.

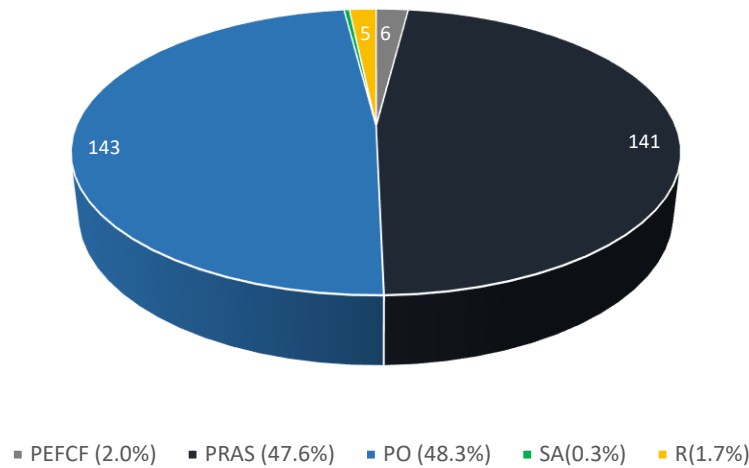


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

De los 213 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 296 acciones, las cuales se componen por 5 Recomendaciones, 6 Promociones del Ejercicio de la Facultad de

Comprobación Fiscal (PEFCF), 1 Solicitud de Aclaración (SA), 141 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 143 Pliegos de Observaciones (PO), tal como se observa en el gráfico siguiente:

FORTAFIN: ACCIONES PROMOVIDAS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Número y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.
 Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo II del documento.

Monto total observado

El monto total observado es un indicador en el cual se cuantifican las observaciones derivadas de los recursos fiscalizados, el cual se compone de recuperaciones determinadas y, en su caso, de montos por aclarar. En la fiscalización practicada a los recursos de la Cuenta Pública 2017, el monto total observado en las auditorías al FORTAFIN, ascendió a 7,422.7 mdp, de los cuales 22.3 mdp corresponden al monto por aclarar y 7,400.4 mdp a recuperaciones determinadas.

Por entidad federativa, el estado de Michoacán presentó 2,522.7 mdp, que significaron el 34.0% del monto total observado en el fondo, y el Estado de México presentó 960.0 mdp, que significaron el 12.9% del concepto citado.

Asimismo, se identificó que los estados de Baja California, Chiapas, Nuevo León, Querétaro y Sonora, como resultado de las auditorías realizadas, no presentaron monto observado, lo que indica que se implementaron medidas de control adecuadas en el uso de los recursos transferidos por medio del fondo.

Las recuperaciones determinadas por 7,400.4 mdp, se componen por 7,349.9 mdp de recuperaciones probables y 50.5 mdp, correspondientes a reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), clasificados como recuperaciones operadas.

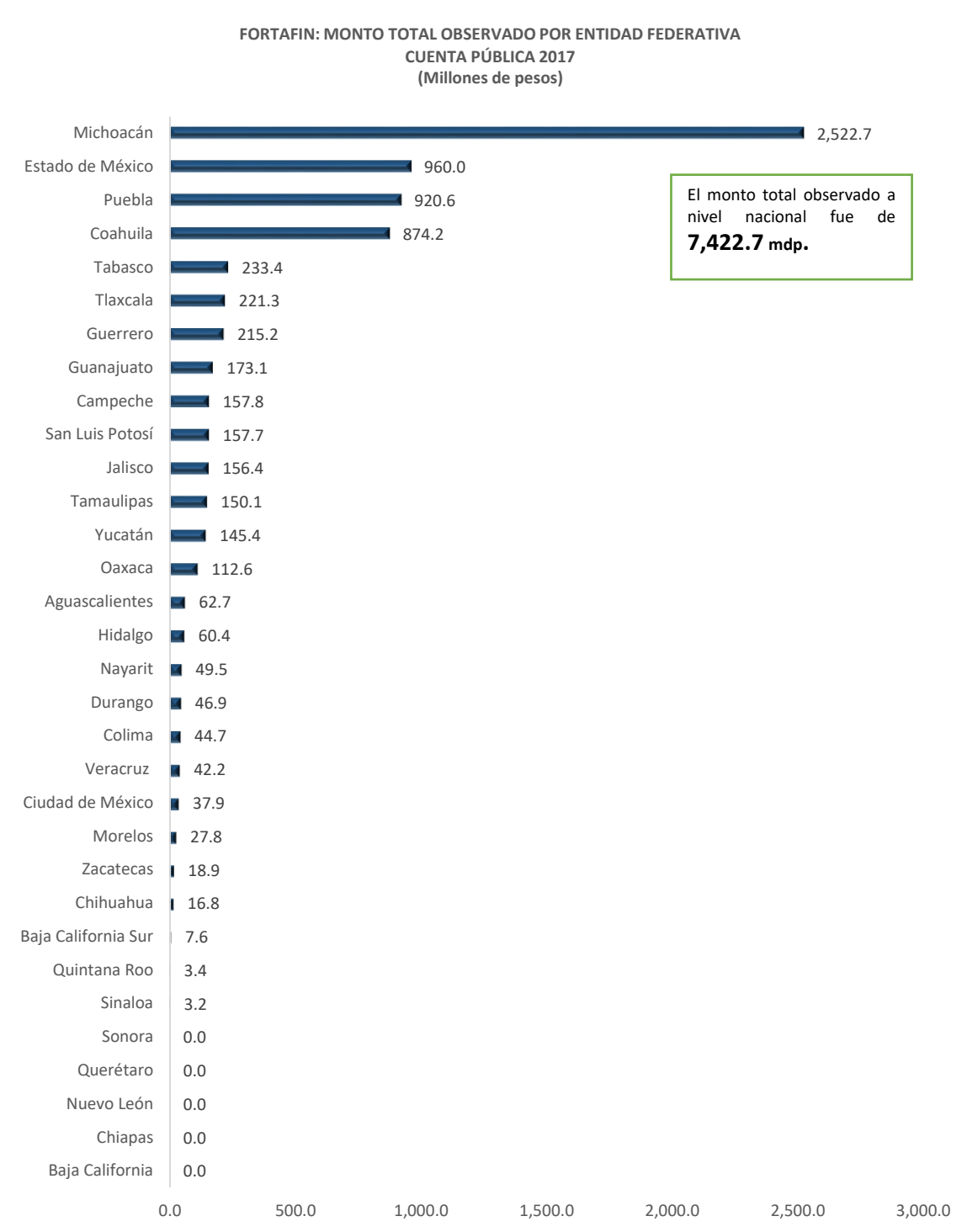
FORTAFIN: MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Observado	%
Total	7,422.7	100.0
Michoacán	2,522.7	34.0
Estado de México	960.0	12.9
Puebla	920.6	12.4
Coahuila	874.2	11.8
Tabasco	233.4	3.1
Tlaxcala	221.3	3.0
Guerrero	215.2	2.9
Guanajuato	173.1	2.3
Campeche	157.8	2.1
San Luis Potosí	157.7	2.1
Jalisco	156.4	2.1
Tamaulipas	150.1	2.0
Yucatán	145.4	2.0
Oaxaca	112.6	1.5
Aguascalientes	62.7	0.8
Hidalgo	60.4	0.8
Nayarit	49.5	0.7
Durango	46.9	0.6
Colima	44.7	0.6
Veracruz	42.2	0.6
Ciudad de México	37.9	0.5
Morelos	27.8	0.4
Zacatecas	18.9	0.3
Chihuahua	16.8	0.2
Baja California Sur	7.6	0.1
Quintana Roo	3.4	0.0
Sinaloa	3.2	0.0
Baja California	0.0	0.0
Chiapas	0.0	0.0
Nuevo León	0.0	0.0
Querétaro	0.0	0.0
Sonora	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo I del presente documento.



Monto observado respecto de la muestra auditada

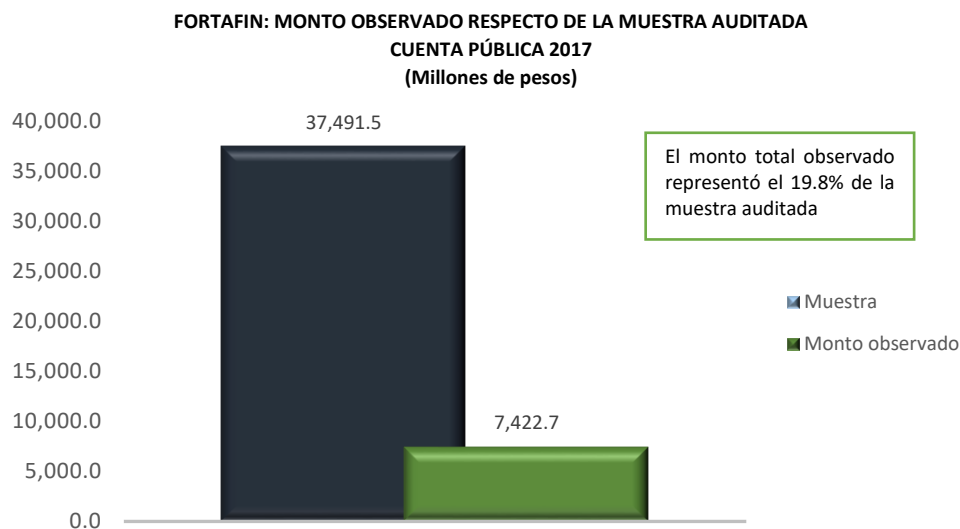
Un factor fundamental en la labor de fiscalización de la ASF es coadyuvar de manera preventiva, y no correctiva, con los entes responsables de la ejecución de los recursos públicos.

Al respecto, y con la finalidad de realizar una correcta interpretación del ejercicio de dichos recursos, se presenta el indicador “monto total observado/muestra auditada”, el cual es

un parámetro real en el ejercicio y gestión de los mismos.

En la fiscalización de los recursos del FORTAFIN, correspondientes a la Cuenta Pública 2017, la muestra auditada ascendió a 37,491.5 mdp, de los cuales se formularon

observaciones derivadas de irregularidades en el ejercicio de los recursos por 7,422.7 mdp, cifra que representó el 19.8%, respecto de la muestra auditada; a continuación el detalle se presenta:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por entidad federativa el indicador señalado registró un mayor porcentaje de representación en el estado de Michoacán que con 2,522.7 mdp observados, alcanzó el 66.9% de su muestra auditada (3,771.9 mdp); por su parte, Tlaxcala con 221.3 mdp y el estado de Coahuila con 874.2 mdp, representaron el 66.9% y el 62.6% de su muestra respectivamente, seguido de Puebla

con 920.6 mdp que significaron 61.6% de la muestra considerada en la entidad, por lo que es fundamental que estas entidades federativas establezcan medidas con el objetivo de mejorar o fortalecer la gestión de los recursos del fondo, a efecto de lograr el cumplimiento de las metas establecidas por la sociedad.

FORTAFIN: MONTO OBSERVADO/MUESTRA AUDITADA POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos y porcentajes)

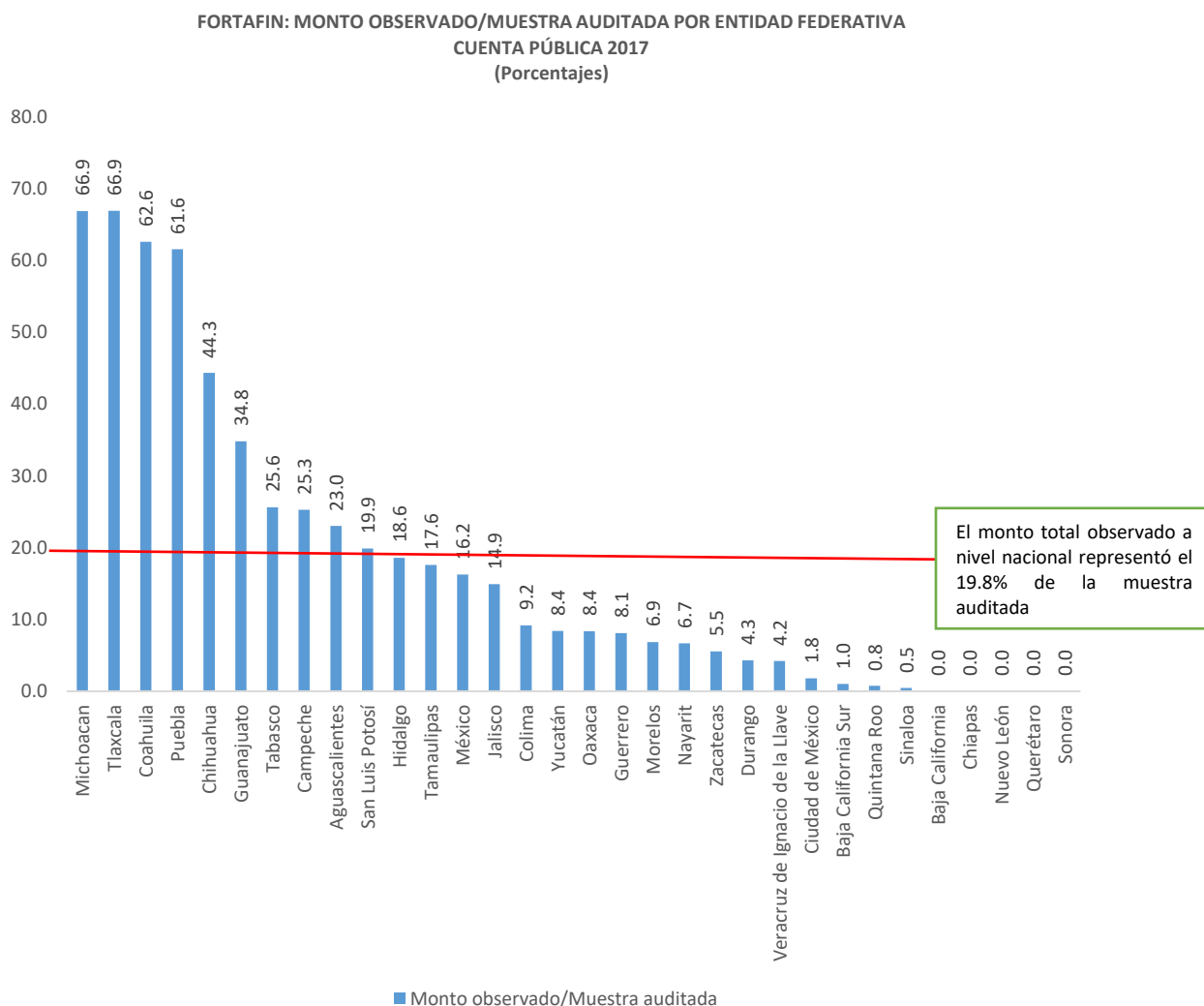
Entidad Federativa	Muestra Auditada	Monto Observado	%
TOTAL	37,491.5	7,422.7	19.8
Michoacán	3,771.9	2,522.7	66.9
Tlaxcala	330.8	221.3	66.9
Coahuila	1,396.6	874.2	62.6
Puebla	1,495.0	920.6	61.6
Chihuahua	37.8	16.8	44.3
Guanajuato	497.6	173.1	34.8
Tabasco	911.7	233.4	25.6
Campeche	624.4	157.8	25.3
Aguascalientes	272.2	62.7	23.0
San Luis Potosí	793.7	157.7	19.9
Hidalgo	324.6	60.4	18.6
Tamaulipas	852.5	150.1	17.6
Estado de México	5,912.7	960.0	16.2
Jalisco	1,050.1	156.4	14.9
Colima	486.6	44.7	9.2
Yucatán	1,729.6	145.4	8.4
Oaxaca	1,347.3	112.6	8.4
Guerrero	2,663.6	215.2	8.1
Morelos	406.2	27.8	6.9
Nayarit	741.6	49.5	6.7
Zacatecas	340.6	18.9	5.5
Durango	1,092.6	46.9	4.3
Veracruz	997.8	42.2	4.2
Ciudad de México	2,120.4	37.9	1.8
Baja California Sur	754.0	7.6	1.0
Quintana Roo	446.4	3.4	0.8
Sinaloa	682.4	3.2	0.5
Baja California	550.0	0.0	0.0
Chiapas	2,456.2	0.0	0.0
Nuevo León	330.0	0.0	0.0
Querétaro	1,241.2	0.0	0.0
Sonora	833.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

A nivel nacional el monto total observado representó el 19.8% de la muestra auditada, de manera particular los estados de Tlaxcala, Michoacán, Coahuila, Puebla, Chihuahua, Guanajuato, Tabasco, Campeche, Aguascalientes y San Luis Potosí se encontraron por encima del porcentaje

señalado en el indicador “MONTO OBSERVADO/MUESTRA AUDITADA”. Esta situación denota que las medidas de control implementadas por las entidades federativas presentan áreas de oportunidad en el ejercicio y aplicación de los recursos.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Principales observaciones vinculadas con monto total observado

Como se mencionó anteriormente, el monto total observado es un elemento fundamental en la fiscalización realizada por la ASF, por lo que es importante identificar en qué tramo de la gestión del FORTAFIN se ubicó el mismo, ya que esto permite referenciar las áreas de oportunidad para una adecuada utilización de los recursos.

En la gestión de los recursos por los entes ejecutores, se identificaron problemáticas por

3,967.4 mdp que significaron el 53.4% del monto total observado; por su parte, el ejercicio de los recursos significó el 43.1% con 3,199.3 mdp; la orientación y destino de los recursos representó el 2.7% con 197.1 mdp, mientras que la gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores con 58.9 mdp representó el 0.8%, como se indica a continuación:

FORTAFIN: MONTO OBSERVADO POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2017
 (Millones de pesos y porcentajes)

Tramo de gestión	Total	%
Total	7,422.7	100
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	3,967.4	53.4
Ejercicio de los recursos	3,199.3	43.1
Orientación y destino de los recursos	197.1	2.7
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	58.9	0.8

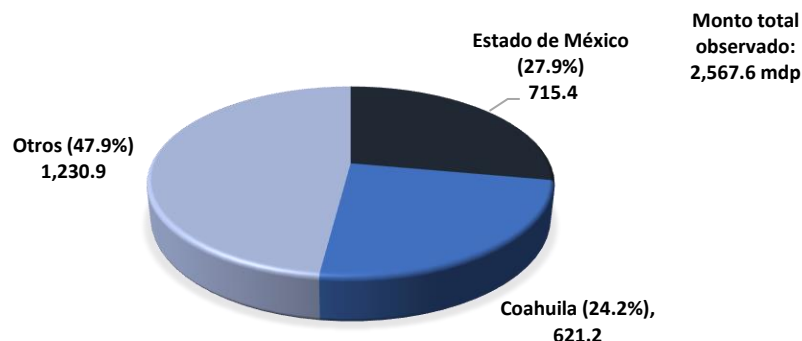
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los principales conceptos que generaron un monto observado durante el ejercicio revisado fueron los siguientes:

- ✓ Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 2,567.6 mdp, que significaron el 34.6% del monto total observado. Al respecto, el Estado de México alcanzó el 27.9% del monto observado en este concepto y Coahuila el 24.2%.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL GASTO
(Millones de pesos y porcentajes)

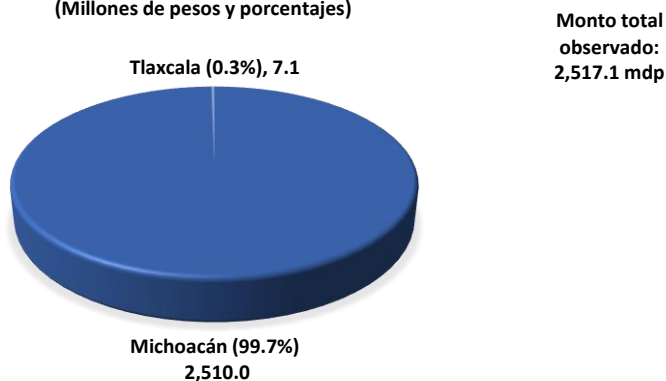


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN por 2,517.1 mdp, que representaron el 33.9% del monto total observado. El estado de Michoacán significó por si solo el 99.7% del importe observado en este concepto y el estado de Tlaxcala 0.3%.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A OTRAS CUENTAS BANCARIAS, FONDOS O PROGRAMAS SIN ACREDITAR SU APLICACIÓN EN OBRAS Y ACCIONES CON CARGO AL FORTAFIN
(Millones de pesos y porcentajes)



- ✓ Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 1,450.2 mdp, que representaron el 19.5% del monto total observado. El estado de Puebla significó el 33.3% del importe observado en este concepto y el Estado de México el 12.8%.

**RECURSOS O RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO EJERCIDOS, DEVENGADOS O SIN SER
REINTEGRADOS A LA TESOFE
(Millones de pesos y porcentajes)**

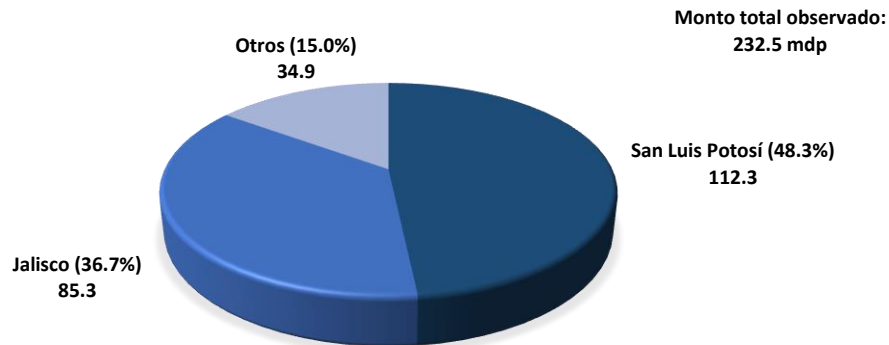


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Obra pagada no ejecutada o de mala calidad por 232.5 mdp, los cuales representaron el 3.1% del monto total. Los estados que tuvieron un monto observado mayor en este concepto fueron San Luis Potosí y el estado de Jalisco con el 48.3% y 36.7%, respectivamente.

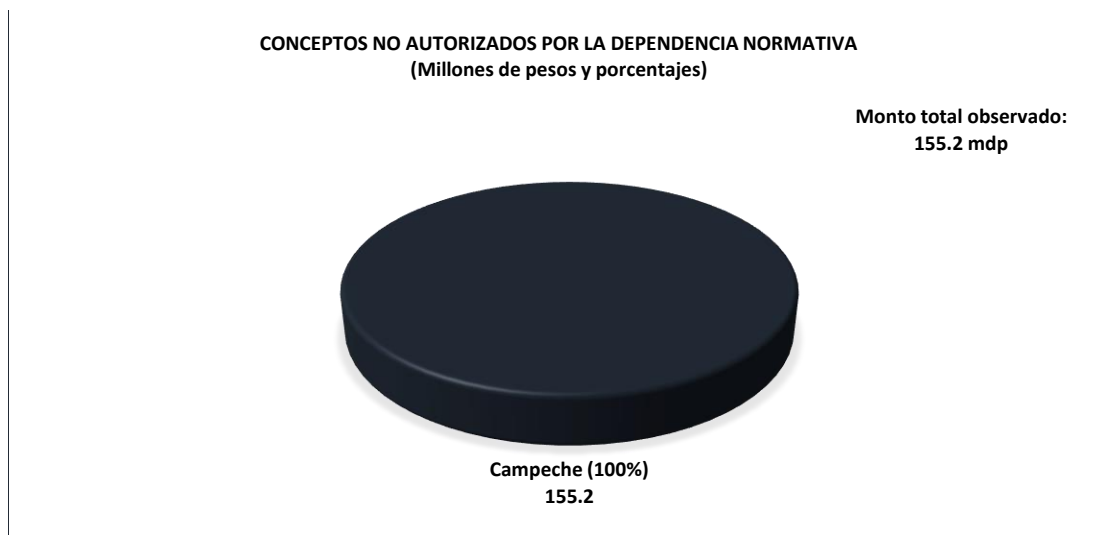
**OBRA PAGADA NO EJECUTADA O DE MALA CALIDAD
(Millones de pesos y porcentajes)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- ✓ Conceptos no autorizados por la dependencia normativa por 155.2 mdp, los cuales representaron el 2.1% del monto total. El estado que representó el 100.0% fue Campeche.



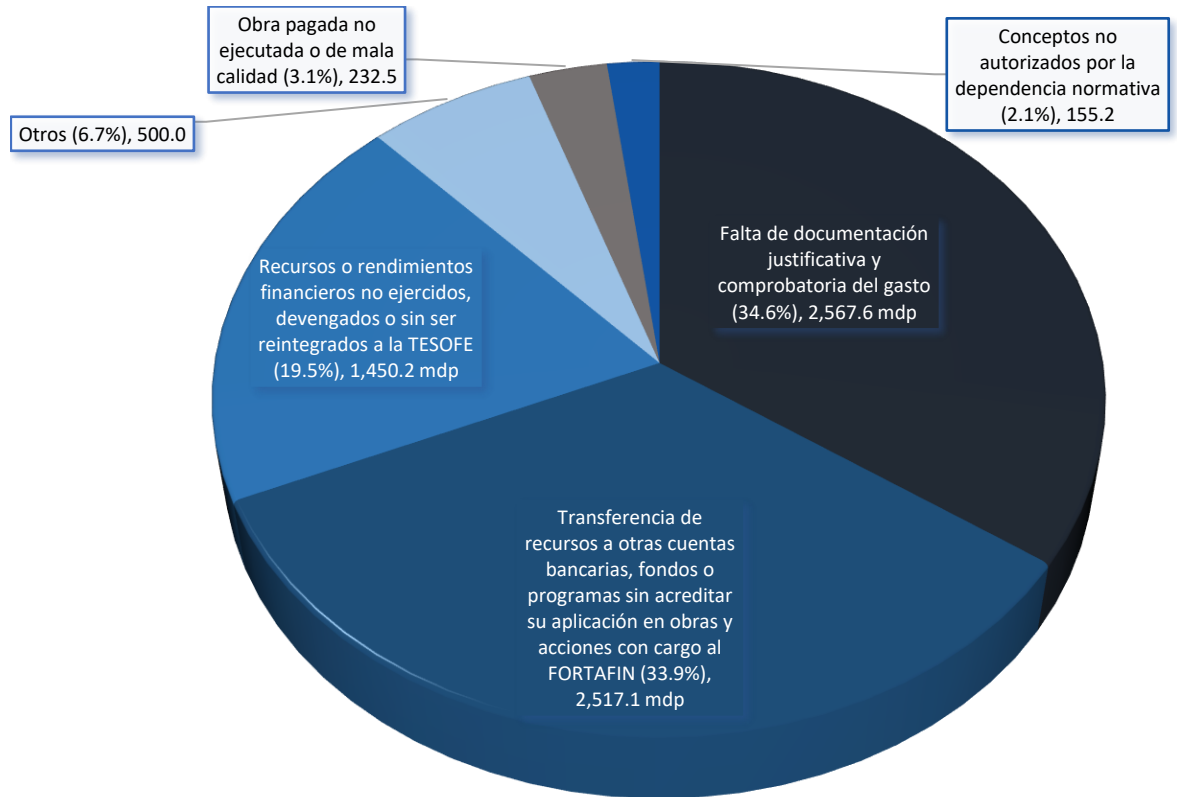
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Adicionalmente, se identificaron otros conceptos de irregularidad que en conjunto suman 500.0 mdp y que representaron el 6.7% del monto total observado.

De acuerdo con lo anterior la representatividad de los conceptos de irregularidad identificada en las auditorías practicadas al FORTAFIN se detalla en la gráfica siguiente:

**FORTAFIN: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos y porcentajes)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle de los conceptos de irregularidad se encuentra en el ANEXO III del documento.

Principales observaciones no relacionadas con monto observado

Un aspecto importante, detectado en las auditorías realizadas, es el correspondiente a las observaciones que no se vinculan directamente con monto observado, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, o en su caso, incumplimientos normativos, los cuales afectan la calidad de la gestión del fondo.

A continuación se enlistan las principales irregularidades:

- ✓ En cuestión de transferencia de recursos:
 -  Se observaron casos en los que no se abrió una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos del fondo.
 -  Se expidieron extemporáneamente a la SHCP los recibos de la recepción de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
- ✓ Por lo que respecta al registro e información financiera de las operaciones:
 -  Se observaron casos en los que la documentación que ampara los pagos realizados con el FORTAFIN 2017 no se canceló con la leyenda de "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo la documentación soporte de los conceptos pagados de obras públicas. Adicionalmente, no se presentó el texto "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", ni la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".
- ✓ En la revisión de los procedimientos de transparencia del ejercicio de los recursos:
 -  La información remitida a la SHCP en algunos casos, careció de la calidad y la congruencia requeridas.
- ✓ En los temas correspondientes al ejercicio y destino de los recursos:
 -  Se identificaron reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa.
- ✓ En relación con los servicios personales:
 -  Se observaron casos particulares en los que no se enteraron las retenciones por los conceptos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

✓ En cuestión de obra pública:

-  Se observaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente en la amortización de anticipos y en la aplicación de penas convencionales.
-  Se identificó que no todas las entidades fiscalizadas presentaron, en los expedientes técnicos de obras, la documentación soporte de acuerdo con el plazo pactado, el finiquito, el acta de entrega-recepción y las fianzas de vicios ocultos.

El detalle de las irregularidades señaladas se observa en el Anexo IV.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del FORTAFIN

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la ASF estableció índices de cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAFIN reportados por las entidades federativas a la SHCP, por medio del Portal Aplicativo (PASH), para su entrega al H. Congreso de la Unión en términos del artículo

107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); así como su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, con como su calidad y congruencia.

De la revisión realizada, se obtuvieron los resultados siguientes:

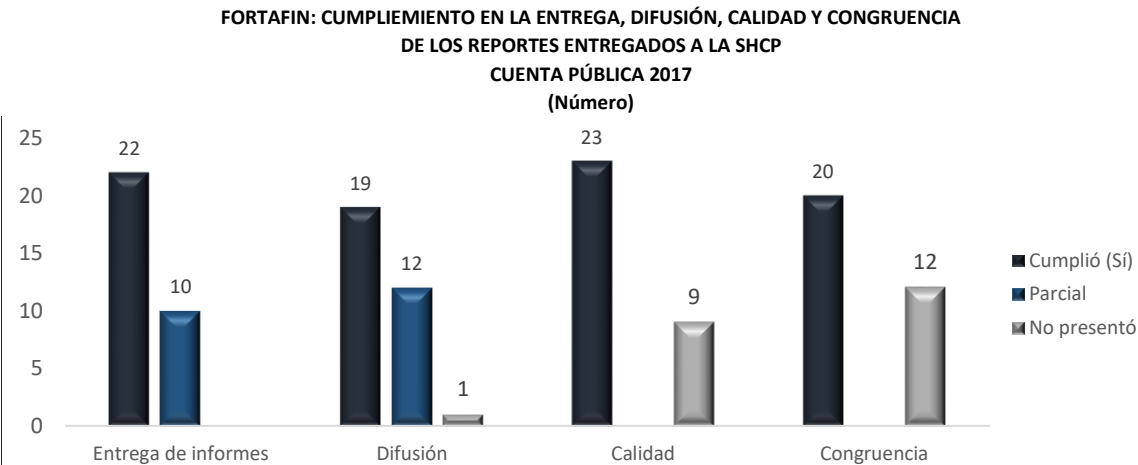
FORTAFIN: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO A LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2017
(NÚMERO)

Entidad Federativa	Estatus	ENTREGA DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)		Estatus	DIFUSIÓN DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)		Calidad (SÍ/NO)	Congruencia (SÍ/NO)
		Gestión de Proyectos	Avance Financiero		Gestión de Proyectos	Avance Financiero		
Gobierno del Estado de Aguascalientes	Parcial	0	1	Parcial	0	1	NO	NO
Gobierno del Estado de Baja California	Completo	4	4	Completo	4	4	NO	NO
Gobierno del Estado de Baja California Sur	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	NO
Gobierno del Estado de Campeche	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Chiapas	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Chihuahua	Parcial	3	3	Parcial	3	3	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Coahuila	Parcial	2	2	Parcial	2	2	NO	NO
Gobierno del Estado de Colima	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno de la Ciudad de México	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Durango	Parcial	1	4	Parcial	1	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Guanajuato	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Guerrero	Parcial	1	0	Parcial	1	0	NO	NO
Gobierno del Estado de Hidalgo	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Jalisco	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de México	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Michoacán	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Morelos	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	NO
Gobierno del Estado de Nayarit	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Nuevo León	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Oaxaca	Parcial	3	3	Parcial	3	3	SÍ	NO
Gobierno del Estado de Puebla	Parcial	2	2	Parcial	2	2	NO	NO
Gobierno del Estado de Querétaro	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Quintana Roo	Completo	4	4	Completo	4	4	NO	NO
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Completo	4	4	Completo	4	4	NO	NO
Gobierno del Estado de Sinaloa	Completo	4	4	No	0	0	NO	SÍ
Gobierno del Estado de Sonora	Completo	4	4	Parcial	3	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Tabasco	Parcial	3	3	Parcial	3	3	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Tamaulipas	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Tlaxcala	Completo	4	4	Completo	4	4	SÍ	SÍ
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Parcial	3	3	Parcial	3	3	NO	NO
Gobierno del Estado de Yucatán	Parcial	0	2	Parcial	0	2	SÍ	NO
Gobierno del Estado de Zacatecas	Completo	4	4	Parcial	0	4	SÍ	SÍ

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Con base en lo anterior se observa que en la entrega de los informes a la SHCP se obtuvo un avance de cumplimiento del 68.8% de las entidades fiscalizadas, y de manera parcial el 31.3%; asimismo, el 59.4% de las entidades cumplieron con la difusión de los cuatro informes trimestrales en sus medios locales, el 37.5% cumplieron de manera parcial y el 3.1% no los publicó.

En cuestión de calidad y congruencia de los informes reportados a la SHCP sólo el 71.9% de los reportes presentados cuentan con la calidad suficiente, mientras que el 28.1% no cumplieron con este indicador; asimismo, el 62.5% de los reportes presentó congruencia en relación con las cifras generadas en sus sistemas contables y presupuestales, y en el 37.5% restantes se observaron incongruencias entre sus reportes generados, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

CAPÍTULO IV. OPORTUNIDAD Y DESTINO EN EL EJERCICIO DEL GASTO

En relación con las mejores prácticas de auditoría y con el objetivo de comprobar la existencia de registros específicos de los distintos objetos de fiscalización así como verificar, de conformidad con la normativa, el registro contable y presupuestal de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dice:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Al respecto, y de conformidad con lo anterior, en las auditorías practicadas al FORTAFIN, se revisó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizarán los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ejercicio de recursos del fondo en 2017, con los resultados siguientes:

- ✓ En el ejercicio fiscal 2017, los recursos asignados al FORTAFIN ascendieron a 53,962.1 mdp,⁸ de los cuales al 31 de diciembre de dicho año, las entidades federativas reportaron un recurso comprometido por 53,445.3 mdp, lo que significó el 99.0% del presupuesto asignado. Asimismo, se identificaron recursos no comprometidos por 516.8 mdp, que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el 15 de enero de 2018, debieron ser reintegrados a la TESOFE.

⁸ En el Gobierno del estado de Veracruz, el recurso asignado fue de 1,567.7 mdp; sin embargo, únicamente se revisaron 997.8 mdp, por lo que para efectos de este análisis dicho importe se considera como asignado.

En el caso del Gobierno del estado de Hidalgo, el monto asignado fue de 1,729.5 mdp; no obstante, la ASF solo fiscalizó un importe de 614.5 mdp. y la SFP fiscalizó un monto de 1,115.0 mdp.

- ✓ De los 53,445.3 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2017, se reportaron 47,332.6 mdp como pagados (88.6%); asimismo, 6,112.6 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago, los cuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo citado, tenían la posibilidad de ser pagados durante el primer trimestre de 2018.
 - ✓ Al primer trimestre de 2018, con base en la Ley de Disciplina Financiera, se presentó la posibilidad de ejercer un importe de 6,112.6 mdp, que al término de 2017 se reportaron como recursos comprometidos, pero pendientes de pago. Al respecto, al 31 de marzo de dicho año, únicamente se pagaron 3,976.7 mdp, por lo que 2,135.9 mdp, de acuerdo con lo señalado en el citado artículo, se debieron reintegrar a la TESOFE.
 - ✓ El comportamiento mostrado por las entidades federativas en cuanto a los recursos del FORTAFIN presentó un monto pagado acumulado por 51,309.3 mdp, por lo que el importe no comprometido o pagado durante el ejercicio 2017 fue de 2,652.7 mdp. Estos recursos debieron reintegrarse a la TESOFE, de conformidad con la normativa.
- Cabe señalar que de los 2,652.7 mdp que, por la falta de ejercicio, las entidades federativas tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, únicamente se ingresaron 1,028.5 mdp; 1,601.9 mdp se encuentran pendientes de reintegrar, y 22.3 mdp están pendiente de aclararse.

FORTAFIN: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Asignado (A)***	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/17 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/18) (H)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)			
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2018) (C)= A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/17) (G)	Recursos no pagados		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Monto pendiente de aclarar* (En caso de determinarse en el desarrollo de la auditoría)	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	
TOTAL	53,962.1	53,445.3	516.8	50,449.9	47,332.6	6,112.6	3,976.7	2,135.9	51,309.3	2,652.7	1,028.5	22.3	1,601.9
Aguascalientes	464.7	442.2	22.5	339.2	302.1	140.1	77.7	62.4	379.8	84.9	11.8	0.0	73.1
Baja California	1,148.7	1,074.0	74.6	1,074.0	1,074.0	0.0	0.0	0.0	1,074.0	74.6	74.6	0.0	0.0
Baja California Sur	1,241.3	1,239.9	1.4	1,103.3	1,103.3	136.6	48.4	88.2	1,151.7	89.6	89.6	0.0	0.0
Campeche	1,539.9	1,527.9	12.1	1,516.7	1,502.0	25.9	25.2	0.7	1,527.2	12.7	12.7	0.0	0.0
Chiapas	3,328.5	3,328.5	0.0	3,328.5	3,300.9	27.6	27.6	0.0	3,328.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	68.8	44.4	24.4	44.4	43.0	1.4	1.3	0.1	44.3	24.5	7.8	0.0	16.6
Coahuila	1,396.6	1,354.2	42.4	989.8	989.8	364.5	273.4	91.1	1,263.2	133.5	0.0	0.0	133.5
Colima	748.6	748.6	0.0	0.0	679.9	68.7	32.7	36.0	712.6	36.0	0.0	0.0	36.0
Ciudad de México	3,422.2	3,414.2	8.0	3,414.2	1,072.1	2,342.1	2,045.5	296.6	3,117.6	304.6	286.7	0.0	17.9
Durango	1,431.0	1,430.5	0.5	1,430.5	1,407.1	23.4	12.2	11.2	1,419.3	11.7	3.0	0.0	8.7
Guanajuato	601.1	601.1	0.0	450.5	450.5	150.6	73.2	77.4	523.8	77.4	1.0	0.0	76.4
Guerrero	3,792.5	3,792.5	0.0	3,792.5	3,786.5	5.9	1.5	4.4	3,788.1	4.4	4.4	0.0	0.0
Hidalgo*	614.5	612.1	2.3	612.1	535.0	77.2	54.9	22.2	589.9	24.6	10.9	0.0	13.6
Jalisco	1,329.2	1,327.8	1.4	1,326.4	1,283.5	44.3	44.3	0.0	1,327.8	1.4	0.0	0.0	1.4
México	8,529.0	8,529.0	0.0	8,529.0	8,294.5	234.4	36.4	198.0	8,331.0	198.0	12.6	0.0	185.4
Michoacán	3,771.9	3,771.9	0.0	3,683.6	3,683.6	88.3	84.0	4.3	3,767.6	4.3	1.9	0.0	2.4
Morelos	531.7	531.7	0.0	492.0	387.7	144.0	104.3	39.6	492.1	39.6	11.8	0.0	27.8
Nayarit	1,234.4	1,146.5	87.8	1,060.8	1,072.2	74.3	36.0	38.4	1,108.2	126.2	78.9	0.0	47.3
Nuevo León	330.0	330.0	0.0	330.0	329.9	0.1	0.0	0.1	329.9	0.1	0.1	0.0	0.0
Oaxaca	2,654.3	2,654.3	0.0	2,516.9	2,516.9	137.3	0.0	137.3	2,516.9	137.3	137.3	0.0	0.0
Puebla	1,884.4	1,873.8	10.6	999.3	825.4	1,048.4	149.7	898.8	975.0	909.4	10.7	0.0	898.7
Querétaro	1,457.1	1,435.5	21.6	1,435.5	977.6	457.9	432.4	25.5	1,410.0	47.1	47.1	0.0	0.0
Quintana Roo	953.4	841.0	112.4	826.3	826.3	14.7	5.0	9.7	831.3	122.1	122.1	0.0	0.0
San Luis Potosí	1,262.6	1,262.6	0.0	1,262.6	1,240.4	22.3	0.0	22.3	1,240.4	22.3	0.0	22.3	0.0

Entidad Federativa	Monto Asignado (A)***	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018		Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/17 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/18) (H)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)			
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2018) (C) = A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F) =B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/17) (G)	Recursos no pagados		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Monto pendiente de aclarar* (En caso de determinarse en el desarrollo de la auditoría)	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	
Sinaloa	2,091.2	2,091.2	0.0	2,091.2	2,034.4	56.8	54.0	2.8	2,088.4	2.8	0.0	0.0	2.8
Sonora	1,234.7	1,234.7	0.0	1,234.7	1,234.7	0.0	0.0	0.0	1,234.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco	1,008.9	999.4	9.5	999.4	830.0	169.5	135.4	34.1	965.4	43.6	0.0	0.0	43.6
Tamaulipas	1,286.9	1,286.9	0.0	1,286.9	1,286.9	0.0	0.0	0.0	1,286.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	330.8	330.8	0.0	193.7	193.7	137.1	133.7	3.4	327.4	3.4	0.5	0.0	2.8
Veracruz**	997.8	941.7	56.1	890.3	873.3	68.4	41.1	27.3	914.5	83.4	74.6	0.0	8.8
Yucatán	2,696.2	2,696.2	0.0	2,696.2	2,696.2	0.0	0.0	0.0	2,696.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	579.1	550.0	29.0	499.2	499.2	50.8	46.6	4.1	545.9	33.2	28.2	0.0	5.0

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

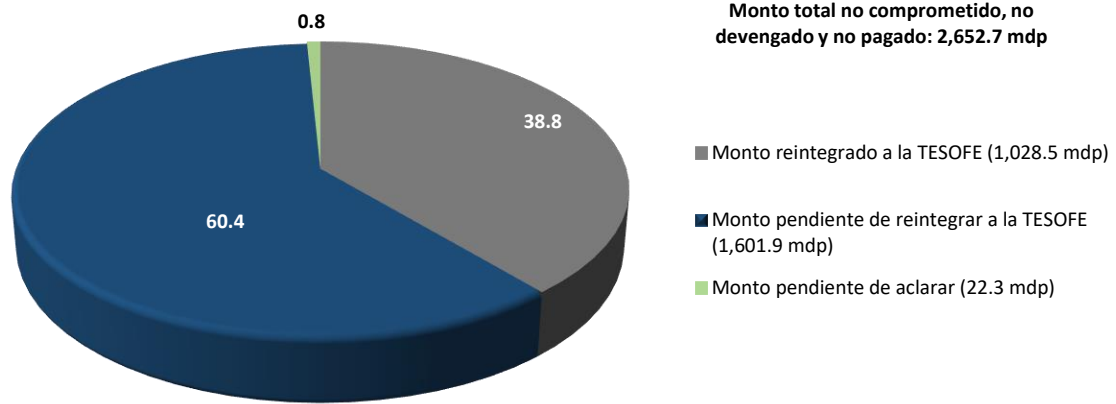
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*En el caso del Gobierno del Estado de Hidalgo, el monto asignado fue de 1,729.5 mdp; sin embargo, la ASF sólo fiscalizó un importe de 614.5 mdp, por lo que para efectos de este análisis dicho importe se considera como asignado. Cabe señalar que un monto de 1,115.0 mdp no fue revisado.

**En el caso del Gobierno del Estado de Veracruz, el recurso asignado fue de 1,567.7 mdp; sin embargo, únicamente se revisaron 997.8 mdp, por lo que para efectos de este análisis dicho importe se considera como asignado.

***El importe total asignado al fondo fue de 55,646.9 mdp; sin embargo, 1,684.8 mdp, correspondientes a los estados de Hidalgo y Veracruz no fueron considerados por la ASF como parte de su universo a fiscalizar, por lo que para efectos de este ejercicio se contemplan únicamente 53,962.1 mdp.

FORTAFIN: MONTO NO COMPROMETIDO, NO DEVENGADO Y NO PAGADO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
 (Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se determinó que aun cuando supletoriamente se estableció la anualidad para que las entidades federativas ejerzan los recursos federales etiquetados, no se cumplió con el ejercicio del 100.0% de los recursos en el periodo establecido.

Destino del ejercicio de los recursos

Tal como se observó en el apartado anterior, en la Cuenta Pública 2017 se reportaron recursos por 51,309.3 mdp, los cuales se destinaron en los conceptos de servicios personales con el 30.1% del ejercicio total,

inversión pública con el 28.9% y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con el 19.8%, como se presenta a continuación:

FORTAFIN: DESTINO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
 (Millones de pesos y porcentajes)

Destino de los recursos	Monto ejercido	%
Total	51,309.3	100.0
Capítulo 1000. Servicios personales	15,460.1	30.1
Capítulo 2000. Materiales y suministros	512.1	1.0
Capítulo 3000. Servicios Generales	2,486.8	4.8
Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,147.8	19.8
Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,106.6	4.1
Capítulo 6000. Inversión pública	14,850.5	28.9
Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones	592.4	1.2
Capítulo 9000. Deuda pública	2,357.9	4.6
Otros.	2,795.1	5.4

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante puntualizar que la SHCP, por medio del oficio 710/DGAIS/1228/18,⁹ aclaró que los convenios suscritos del FORTAFIN no cuentan con anexos en los que se incluya la cartera de proyectos; asimismo, el ejercicio de los recursos y sus modificaciones están a cargo de las entidades federativas, siempre que cumplan con el objeto del convenio y el marco jurídico.

En congruencia con lo anterior, al no contar con un calendario de ejecución, el ejercicio de los recursos del FORTAFIN se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

⁹ Oficio de respuesta a la consulta realizada por la ASF mediante el oficio DGARFT "A" /2296/2018.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El Fondo para el Fortalecimiento Financiero es un recurso fundamental para las finanzas públicas, ya que atiende las solicitudes de las entidades federativas con el propósito de fortalecer y apoyar los gastos de operación e inversión; sin embargo, es de suma importancia que exista transparencia de los proyectos que son apoyados con los recursos del fondo, a efecto de que no se genere discrecionalidad y dificultad en cuanto a transparencia y rendición de cuentas se refiere.

Los problemas de discrecionalidad y opacidad en el Fondo para el Fortalecimiento Financiero se derivan de causas relacionadas con ambigüedades o inexistencia de normativa, en relación con las disposiciones sobre la ejecución de los recursos ya que, al no tener reglas de operación o algún instrumento jurídico que regule su ejercicio, existe la posibilidad de que el gasto no sea eficiente, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas que la sociedad demanda.

Al respecto, la ASF identificó en sus resultados y efectos, espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del FORTAFIN en sus resultados y efectos, entre los que destacan los siguientes:

- ✓ No existe un planteamiento sobre el problema o necesidad de atender con el programa, ni la justificación de la creación y del diseño del fondo.
- ✓ No se identifica la alineación del fondo a las metas y estrategias nacionales, ya que no se cuenta con un documento específico que vincule

los objetivos del fondo con los de los programas nacionales y sectoriales.

- ✓ No se define la población potencial, el objetivo ni los mecanismos de elegibilidad, lo cual resta transparencia al ejercicio de los recursos.
- ✓ No se cuenta con información socioeconómica de la población atendida con recursos del programa.
- ✓ Se requiere reestructurar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a efecto de contar con indicadores y metas que permitan medir el impacto del programa.
- ✓ Los convenios para el otorgamiento de los recursos del FORTAFIN no presentan un calendario de ministración ni de ejecución, lo cual genera complicaciones en su ejercicio.

Recomendaciones

La Auditoría Superior de la Federación propone las siguientes recomendaciones de política pública para optimizar la transparencia y la rendición de cuentas, así como la ejecución del Fondo para el Fortalecimiento Financiero:

- ✓ Se propone alinear el fondo de Fortalecimiento Financiero con el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estatales de Desarrollo y los Programas Sectoriales que correspondan.

- ✓ Se recomienda elaborar un documento que establezca los lineamientos del fondo, en los cuales se incluya el objetivo principal del FORTAFIN, los objetivos específicos, las instancias responsables, y la temporalidad de la aplicación de los recursos, por medio de una calendarización en la ministración y ejecución, así como la cobertura del programa (población potencial, objetivo y atendida).
- ✓ Se sugiere que en dichos lineamientos se establezcan, de manera clara, los criterios de asignación del recurso, el destino del gasto, así como los criterios para distribuirlos entre dependencias y municipios.
- ✓ Mejorar el diseño de transparencia para conocer las ampliaciones y reducciones que se hacen a lo largo de cada año fiscal.
- ✓ Es importante que el FORTAFIN cuente con la MIR correspondiente, así como con las fichas de indicadores aplicables a la misma.
- ✓ Se recomienda que las dependencias o entidades responsables den seguimiento a los proyectos apoyados y el presupuesto correspondiente a los ejercicios fiscales previos.

ANEXOS

ANEXO I

FORTAFIN: ALCANCE DE LAS AUDITORIAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Monto Observado / Muestra Auditada	Monto por aclarar	Recuperaciones Determinadas				
							Totales	Operadas			Probables
								Totales	Aplicadas	Por Aplicar	
FORTAFIN	54,531,878.9	37,491,507.4	68.8	7,422,670.8	19.8	22,291.3	7,400,379.5	50,460.7	50,460.7	0.0	7,349,918.8
Aguascalientes	464,664.0	272,245.8	58.6	62,655.8	23.0	0.0	62,655.8	0.0	0.0	0.0	62,655.8
Baja California	1,148,688.0	550,000.0	47.9	17.0	0.0	0.0	17.0	17.0	17.0	0.0	0.0
Baja California Sur	1,241,308.8	753,976.4	60.7	7,640.5	1.0	0.0	7,640.5	25.5	25.5	0.0	7,615.0
Campeche	1,539,928.5	624,406.4	40.5	157,789.4	25.3	0.0	157,789.4	0.0	0.0	0.0	157,789.4
Ciudad de México	3,422,239.5	2,120,416.3	62.0	37,939.4	1.8	0.0	37,939.4	31,541.3	31,541.3	0.0	6,398.1
Chiapas	3,328,498.5	2,456,240.6	73.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	68,822.7	37,830.2	55.0	16,770.4	44.3	0.0	16,770.4	0.0	0.0	0.0	16,770.4
Coahuila	1,396,618.2	1,396,618.2	100.0	874,247.8	62.6	0.0	874,247.8	0.0	0.0	0.0	874,247.8
Colima	748,570.0	486,570.5	65.0	44,717.2	9.2	0.0	44,717.2	0.0	0.0	0.0	44,717.2
Durango	1,430,984.6	1,092,557.6		46,910.8	4.3	0.0	46,910.8	3,307.4	3,307.4	0.0	43,603.4
Guanajuato	601,132.2	497,592.0	82.8	173,132.1	34.8	0.0	173,132.1	0.0	0.0	0.0	173,132.1
Guerrero	3,792,471.6	2,663,591.3	70.2	215,152.8	8.1	0.0	215,152.8	0.0	0.0	0.0	215,152.8
Hidalgo	614,461.1	324,579.6	52.8	60,379.9	18.6	0.0	60,379.9	0.0	0.0	0.0	60,379.9
Jalisco	1,329,203.9	1,050,117.0	79.0	156,412.3	14.9	0.0	156,412.3	0.0	0.0	0.0	156,412.3
México	8,528,979.5	5,912,690.3	69.3	960,038.9	16.2	0.0	960,038.9	0.0	0.0	0.0	960,038.9
Michoacán	3,771,924.8	3,771,924.8	100.0	2,522,694.5	66.9	0.0	2,522,694.5	0.0	0.0	0.0	2,522,694.5
Morelos	531,702.8	406,217.4	76.4	27,844.2	6.9	0.0	27,844.2	4.0	4.0	0.0	27,840.2
Nayarit	1,234,355.3	741,626.6	60.1	49,508.2	6.7	0.0	49,508.2	1,451.0	1,451.0	0.0	48,057.2
Nuevo León	330,000.0	330,000.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	2,654,275.3	1,347,325.0	50.8	112,562.0	8.4	0.0	112,562.0	29.1	29.1	0.0	112,532.9
Puebla	1,884,417.4	1,495,035.5	79.3	920,602.0	61.6	0.0	920,602.0	0.0	0.0	0.0	920,602.0
Querétaro	1,457,117.5	1,241,165.6	85.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	953,365.2	446,398.7	46.8	3,390.1	0.8	0.0	3,390.1	0.0	0.0	0.0	3,390.1
San Luis Potosí	1,262,645.7	793,717.6	62.9	157,740.8	19.9	22,291.3	135,449.5	0.0	0.0	0.0	135,449.5
Sinaloa	2,091,208.8	682,444.3	32.6	3,217.9	0.5	0.0	3,217.9	0.0	0.0	0.0	3,217.9
Sonora	1,234,718.4	833,108.1	67.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco	1,008,935.8	911,705.3	90.4	233,436.7	25.6	0.0	233,436.7	0.0	0.0	0.0	233,436.7
Tamaulipas	1,286,881.9	852,519.0	66.2	150,068.7	17.6	0.0	150,068.7	0.0	0.0	0.0	150,068.7
Tlaxcala	330,777.6	330,777.6	100.0	221,314.3	66.9	0.0	221,314.3	0.0	0.0	0.0	221,314.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	1,567,683.6	997,846.0	63.7	42,218.0	4.2	0.0	42,218.0	115.7	115.7	0.0	42,102.3
Yucatán	2,696,238.8	1,729,626.6	64.1	145,397.8	8.4	0.0	145,397.8	95.0	95.0	0.0	145,302.8
Zacatecas	579,058.9	340,637.1	58.8	18,871.3	5.5	0.0	18,871.3	13,874.7	13,874.7	0.0	4,996.6

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

ANEXO II

FORTAFIN: RESULTADOS FORMULADOS Y ACCIONES GENERADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Número)

Entidad Federativa	Acciones Promovidas					
	Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO
TOTAL	296	5	6	1	141	143
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5	0	0		3	2
Gobierno de la Ciudad de México	0					
Aguascalientes	9	0	0		0	9
Baja California	6	0	0		6	0
Baja California Sur	3					3
Campeche	2					2
Chiapas	4	0	2		2	0
Chihuahua	5	0	0		3	2
Coahuila	20				9	11
Colima	10	0	0		3	7
Durango	2	0	0		0	2
Guanajuato	6	0	0		3	3
Guerrero	1					1
Hidalgo	12	5			1	6
Jalisco	8	0	0		3	5
México	9	0	0		4	5
Michoacán	22				14	8
Morelos	8				6	2
Nayarit	2	0	0		0	2
Nuevo León	4	0	0		4	0
Oaxaca	14				11	3
Puebla	16				7	9
Querétaro	0					
Quintana Roo	5				2	3
San Luis Potosí	7			1	3	3
Sinaloa	4	0	1		0	3
Sonora	0	0	0		0	0
Tabasco	6		2			4
Tamaulipas	8		1			7
Tlaxcala	68				46	22
Veracruz de Ignacio de la Llave	8	0	0		1	7
Yucatán	16				6	10
Zacatecas	6				4	2

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

R: Recomendación; PEFCF: Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; SA: Solicitud de Aclaración; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PO: Pliego de Observación.

ANEXO III

FORTAFIN: MONTO OBSERVADI POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	Ciudad de México	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila	Colima	Durango
TOTAL	7,422,670.8	37,939.4	62,655.8	17.0	7,640.5	157,789.5	0.0	16,770.4	874,247.9	44,717.2	46,910.8
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	58,880.2	0.0	47.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	367.8	3,570.0	117.7
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN	5,461.5		47.1						367.8	3,570.0	117.7
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	1,060.6										
Pago de la adquisición, sin precisar que los recursos correspondan a FORTAFIN 2017.	52,358.1										
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	3,967,410.7	31,541.3	62,608.7	17.0	25.5	0.0	0.0	16,770.4	136,441.8	0.0	14,980.9
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN	2,517,118.6										
Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	1,450,237.7	31,541.3	62,608.7	17.0	25.5			16,770.4	136,441.8		14,980.9
Recursos del fondo que fueron reintegrados a la cuenta sin considerar los intereses generados	54.4										
Orientación y Destino de los Recursos.	197,068.8	0.0	0.0	0.0	0.0	157,789.5	0.0	0.0	12,914.2	0.0	79.3
Pagos superiores a los establecidos en el tabulador	12,914.2								12,914.2		
Pagos a trabajadores posteriores a la fecha de baja	1,581.5										79.3
Pagos a personal que no fue localizado en la plantilla de personal autorizada	1,645.8										
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	23,739.1					2,601.3					
Préstamos entre cuentas propias	2,000.0										
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	155,188.1					155,188.1					
Ejercicio de los recursos	3,199,311.1	6,398.1	0.0	0.0	7,615.0	0.0	0.0	0.0	724,524.0	41,147.2	31,732.8
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	2,567,613.0				6,305.2				621,243.4	1,770.2	
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad	232,487.8	111.5			258.5					476.7	
Obras terminadas que no se encuentran en operación	35,812.7										
Penas convencionales no aplicadas	48,250.1				1,051.3				29,020.9		
Falta de amortización de los anticipos	148,454.7								63,884.3	2,904.7	
Pagos improcedentes o en exceso	65,412.7									35,995.6	
Obras que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	42,108.2								10,375.3		31,732.8
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	307.0										
Bienes adquiridos no localizados	36,641.9	6,286.6									
Concepto no autorizado por la dependencia normativa	22,223.2										

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Concepto de irregularidad	Total	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca
TOTAL	7,422,670.8	173,132.1	215,152.8	60,379.9	156,412.3	960,038.9	2,522,694.5	27,844.2	49,508.2	0.0	112,562.0
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	58,880.2	1,358.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN	5,461.5	1,358.8									
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	1,060.6										
Pago de la adquisición, sin precisar que los recursos correspondan a FORTAFIN 2017.	52,358.1										
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	3,967,410.7	76,413.2	0.0	13,614.4	11,738.7	185,894.9	2,512,885.9	27,844.2	48,736.9	0.0	90,844.5
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN	2,517,118.6						2,510,000.0				
Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	1,450,237.7	76,413.2		13,614.4	11,738.7	185,894.9	2,885.9	27,844.2	48,736.9		90,844.5
Recursos del fondo que fueron reintegrados a la cuenta sin considerar los intereses generados	54.4										
Orientación y Destino de los Recursos.	197,068.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos superiores a los establecidos en el tabulador	12,914.2										
Pagos a trabajadores posteriores a la fecha de baja	1,581.5										
Pagos a personal que no fue localizado en la plantilla de personal autorizada	1,645.8										
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	23,739.1										
Préstamos entre cuentas propias	2,000.0										
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	155,188.1										
Ejercicio de los recursos	3,199,311.1	95,360.1	215,152.8	46,765.5	144,673.6	774,144.0	9,808.5	0.0	771.3	0.0	21,717.5
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	2,567,613.0	95,360.1	215,152.8	7,000.0	58,810.3	715,423.6	8,202.1				
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad	232,487.8			7,731.5	85,276.6		910.8				21,717.5
Obras terminadas que no se encuentran en operación	35,812.7			32,034.0							
Penas convencionales no aplicadas	48,250.1										
Falta de amortización de los anticipos	148,454.7					58,720.4			771.3		
Pagos improcedentes o en exceso	65,412.7				586.7		695.6				
Obras que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	42,108.2										
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	307.0										
Bienes adquiridos no localizados	36,641.9										
Concepto no autorizado por la dependencia normativa	22,223.2										

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Concepto de irregularidad	Total	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
TOTAL	7,422,670.8	920,602.0	0.0	3,390.1	157,740.9	3,217.9	0.0	233,436.7	150,068.7	221,314.4	42,218.0	145,397.8	18,871.3
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	58,880.2	0.0	0.0	1,060.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52,358.1	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN	5,461.5												
Rendimientos financieros no entregados a los ejecutores	1,060.6			1,060.6									
Pago de la adquisición, sin precisar que los recursos correspondan a FORTAFIN 2017.	52,358.1									52,358.1			
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	3,967,410.7	482,591.0	0.0	0.0	22,291.3	2,850.8	0.0	43,674.1	138,665.3	14,673.3	8,802.7	4,736.9	18,767.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones con cargo al FORTAFIN	2,517,118.6									7,118.6			
Recursos no ejercidos, devengados, comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	1,450,237.7	482,591.0			22,291.3	2,850.8		43,674.1	138,665.3	7,500.3	8,802.7	4,736.9	18,767.0
Recursos del fondo que fueron reintegrados a la cuenta sin considerar los intereses generados	54.4									54.4			
Orientación y Destino de los Recursos.	197,068.8	0.0	0.0	2,329.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21,137.8	0.0	2,818.6	0.0
Pagos superiores a los establecidos en el tabulador	12,914.2												
Pagos a trabajadores posteriores a la fecha de baja	1,581.5			683.7								818.6	
Pagos a personal que no fue localizado en la plantilla de personal autorizada	1,645.8			1,645.8									
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo	23,739.1									21,137.8			
Préstamos entre cuentas propias	2,000.0											2,000.0	
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	155,188.1												
Ejercicio de los recursos	3,199,311.1	438,011.0	0.0	0.0	135,449.5	367.0	0.0	189,762.6	11,403.4	133,145.1	33,415.3	137,842.3	104.3
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	2,567,613.0	397,646.2			23,100.0			187,309.7	3,833.6	118,968.8		107,487.1	
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad	232,487.8	707.2			112,349.5			2,145.9			697.7		104.3
Obras terminadas que no se encuentran en operación	35,812.7									3,778.7			
Penas convencionales no aplicadas	48,250.1	16,143.5				298.5				1,735.7			
Falta de amortización de los anticipos	148,454.7	4,180.1							7,499.4		10,494.4		
Pagos improcedentes o en exceso	65,412.7	19,334.0				68.5			70.5	8,661.9			
Obras que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	42,108.2												
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	307.0							307.0					
Bienes adquiridos no localizados	36,641.9											30,355.2	
Concepto no autorizado por la dependencia normativa	22,223.2										22,223.2		

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

ANEXO IV

FORTAFIN: OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES
CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto de irregularidad	Total	Ciudad de México	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila
TOTAL	72	2	1	5	0	0	2	3	3
Transferencia y Control de los Recursos.	14	1	1						1
No abrieron una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos	4	X							
Se utilizó más de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del fondo, así como en el caso de las dependencias ejecutoras	1								
Existieron recursos del fondo cuyo destino se desconoce o fueron aplicados en fines distintos a los establecidos	3								
Otros. Se expidieron extemporáneamente los recibos de la recepción de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero	4			X					
Otros. Entrega tardía a la SHCP de los recibos de Ingresos de los recursos	1								X
Otros. Se realizaron préstamos a ejercicios anteriores del fondo	1								
Registro e Información Financiera de las Operaciones.	10								1
No se realizó el registro contable de los ingresos en especie entregados	1								
La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de "Operado" o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde	4								
Otros. Transfirieron a los ejecutores e identificaron erróneamente el recurso del FORTAFIN 2017 como recurso estatal	1								
Otros. No toda la documentación comprobatoria del gasto lleva la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"	2								
Otros. Los registros contables no especifican el monto amortizado por fuente de financiamiento no de los anticipos otorgados	0								
Otros. No se presentaron registros presupuestales	1								
Otros. Se determinaron diferencias o faltan, en su caso, registros contables y presupuestales	1								X
Destino de los Recursos.	25	1	1	1			1	2	1
Se observaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente en la amortización de anticipos y aplicación de penas convencionales	9		X	X					
Se encontraron obras terminadas, las cuales no estaban en operación, así como otras que operan inadecuadamente	2								
Otros. No realizaron la integración de los expedientes de obra con la documentación correspondiente de adjudicación que fueron pagadas con recursos del FORTAFIN 2017	1								
Otros. No se contó con bitácora de obra electrónica, ni la autorización por parte de la SFP para elaboración, control y seguimiento de dicha bitácora mediante los medios de comunicación convencional	1							X	
Otros. No enteró las retenciones realizadas por los conceptos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	1						X		
Otros. Reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa	3	X						X	
Otros. No se presentaron el acta de entrega-recepción, el finiquito correspondiente o fianzas de vicios ocultos	2								
Otros. Se realizaron pagos a trabajadores que no se localizaron en la plantilla autorizada, que causaron baja previa a la quincena pagada o se encontraron inactivos	2								
Otros. No se presentó evidencia del Programa Anual de Obra Pública	1								
Otros. No se presentó evidencia de la bitácora electrónica de obra, el acta entrega-recepción y el finiquito	2								
Otros. Pagos efectuados a través de Cheques	1								X
Transparencia.	23			3			1	1	
La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y oportunidad requeridas	7			X					
No se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo	4								
Otros. No se incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado	2						X		
Otros. Falta de incluir en la documentación, información y publicidad la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y en los proyectos de infraestructura realizados la leyenda: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"	5			X					
Otros. No reportaron los recursos obtenidos del fondo, que corresponden a convenios para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017	1			X					
Otros. No realizó las retenciones del Impuesto sobre la Renta por el pago de aguinaldos durante el ejercicio fiscal 2017	1								
Otros. Se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, sin embargo no fueron con oportunidad	1							X	
Otros. No reportaron a la SHCP, la información de los contratos bajo los cuales se realizaron los proyectos ejecutados en los Convenios con cartera de Inversión, su ubicación geográfica, los informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de la conclusión de las mismas	2								

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017

FORTAFIN: OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES
CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto de irregularidad	Total	Colima	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México
TOTAL	72	4	0	3	0	2	3	4
Transferencia y Control de los Recursos.	14	1				1	1	
No abrieron una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos	4						X	
Se utiliza más de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del fondo, así como en el caso de las dependencias ejecutoras	1							
Existieron recursos del fondo cuyo destino se desconoce o fueron aplicados en fines distintos a los establecidos	3					X		
Otros. Se expidieron extemporáneamente los recibos de la recepción de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero	4	X						
Otros. Entrega tardía a la SHCP de los recibos de Ingresos de los recursos	1							
Otros. Se realizaron préstamos a ejercicios anteriores del fondo	1							
Registro e Información Financiera de las Operaciones.	10						1	1
No se realizó el registro contable de los ingresos en especie entregados	1							
La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de "Operado" o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde	4						X	X
Otros. Transfirieron a los ejecutores e identificaron erróneamente el recurso del FORTAFIN 2017 como recurso estatal	1							
Otros. No toda la documentación comprobatoria del gasto lleva la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"	2							
Otros. Los registros contables no especifican el monto amortizado por fuente de financiamiento no de los anticipos otorgados	0							
Otros. No se presentaron registros presupuestales	1							
Otros. Se determinaron diferencias o faltan, en su caso, registros contables y presupuestales	1							
Destino de los Recursos.	25	1		2		1		2
Se observaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente en la amortización de anticipos y aplicación de penas convencionales	9			X		X		X
Se encontraron obras terminadas, las cuales no estaban en operación, así como otras que operan inadecuadamente	2							
Otros. No realizaron la integración de los expedientes de obra con la documentación correspondiente de adjudicación que fueron pagadas con recursos del FORTAFIN 2017	1			X				
Otros. No se contó con bitácora de obra electrónica, ni la autorización por parte de la SFP para elaboración, control y seguimiento de dicha bitácora mediante los medios de comunicación convencional	1							
Otros. No enteró las retenciones realizadas por los conceptos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	1							
Otros. Reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa	3							
Otros. No se presentaron el acta de entrega-recepción, el finiquito correspondiente o fianzas de vicios ocultos	2	X						X
Otros. Se realizaron pagos a trabajadores que no se localizaron en la plantilla autorizada, que causaron baja previa a la quincena pagada o se encontraron inactivos	2							
Otros. No se presentó evidencia del Programa Anual de Obra Pública	1							
Otros. No se presentó evidencia de la bitácora electrónica de obra, el acta entrega-recepción y el finiquito	2							
Otros. Pagos efectuados a través de Cheques	1							
Transparencia.	23	2		1			1	1
La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y oportunidad requeridas	7	X						
No se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo	4			X				
Otros. No se incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado	2							
Otros. Falta de incluir en la documentación, información y publicidad la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y en los proyectos de infraestructura realizados la leyenda: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"	5						X	X
Otros. No reportaron los recursos obtenidos del fondo, que corresponden a convenios para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017	1							
Otros. No realizó las retenciones del Impuesto sobre la Renta por el pago de aguinaldos durante el ejercicio fiscal 2017	1							
Otros. Se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, sin embargo no fueron con oportunidad	1							
Otros. No reportaron a la SHCP, la información de los contratos bajo los cuales se realizaron los proyectos ejecutados en los Convenios con cartera de Inversión, su ubicación geográfica, los informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de la conclusión de las mismas	2	X						

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017

FORTAFIN: OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES
CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto de irregularidad	Total	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo
TOTAL	72	5	4	0	3	3	7	0	2
Transferencia y Control de los Recursos.	14		3		1	1			
No abrieron una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos	4		X						
Se utiliza más de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del fondo, así como en el caso de las dependencias ejecutoras	1		X						
Existieron recursos del fondo cuyo destino se desconoce o fueron aplicados en fines distintos a los establecidos	3		X						
Otros. Se expidieron extemporáneamente los recibos de la recepción de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero	4				X	X			
Otros. Entrega tardía a la SHCP de los recibos de Ingresos de los recursos	1								
Otros. Se realizaron préstamos a ejercicios anteriores del fondo	1								
Registro e Información Financiera de las Operaciones.	10	2			1	1	1		1
No se realizó el registro contable de los ingresos en especie entregados	1						X		
La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de "Operado" o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde	4					X			
Otros. Transfirieron a los ejecutores e identificaron erróneamente el recurso del FORTAFIN 2017 como recurso estatal	1				X				
Otros. No toda la documentación comprobatoria del gasto lleva la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"	2								X
Otros. Los registros contables no especifican el monto amortizado por fuente de financiamiento no de los anticipos otorgados	0								
Otros. No se presentaron registros presupuestales	1	X							
Otros. Se determinaron diferencias o faltan, en su caso, registros contables y presupuestales	1								
Destino de los Recursos.	25	3				1	3		
Se observaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente en la amortización de anticipos y aplicación de penas convencionales	9						X		
Se encontraron obras terminadas, las cuales no estaban en operación, así como otras que operan inadecuadamente	2								
Otros. No realizaron la integración de los expedientes de obra con la documentación correspondiente de adjudicación que fueron pagadas con recursos del FORTAFIN 2017	1								
Otros. No se contó con bitácora de obra electrónica, ni la autorización por parte de la SFP para elaboración, control y seguimiento de dicha bitácora mediante los medios de comunicación convencional	1								
Otros. No enteró las retenciones realizadas por los conceptos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	1								
Otros. Reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa	3						X		
Otros. No se presentaron el acta de entrega-recepción, el finiquito correspondiente o fianzas de vicios ocultos	2								
Otros. Se realizaron pagos a trabajadores que no se localizaron en la plantilla autorizada, que causaron baja previa a la quincena pagada o se encontraron inactivos	2						X		
Otros. No se presentó evidencia del Programa Anual de Obra Pública	1	X							
Otros. No se presentó evidencia de la bitácora electrónica de obra, el acta entrega-recepción y el finiquito	2	X				X			
Otros. Pagos efectuados a través de Cheques	1								
Transparencia.	23		1		1		3		1
La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y oportunidad requeridas	7		X						X
No se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo	4						X		
Otros. No se incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado	2				X				
Otros. Falta de incluir en la documentación, información y publicidad la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y en los proyectos de infraestructura realizados la leyenda: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"	5						X		
Otros. No reportaron los recursos obtenidos del fondo, que corresponden a convenios para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017	1								
Otros. No realizó las retenciones del Impuesto sobre la Renta por el pago de aguinaldos durante el ejercicio fiscal 2017	1								
Otros. Se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, sin embargo no fueron con oportunidad	1								
Otros. No reportaron a la SHCP, la información de los contratos bajo los cuales se realizaron los proyectos ejecutados en los Convenios con cartera de Inversión, su ubicación geográfica, los informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de la conclusión de las mismas	2					X			

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017

FORTAFIN: OBSERVACIONES NO RELACIONADAS CON RECUPERACIONES
CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto de irregularidad	Total	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
TOTAL	72	3	2	0	0	0	7	1	4	3
Transferencia y Control de los Recursos.	14						3			1
No abrieron una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos	4						X			
Se utiliza más de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del fondo, así como en el caso de las dependencias ejecutoras	1									
Existieron recursos del fondo cuyo destino se desconoce o fueron aplicados en fines distintos a los establecidos	3						X			
Otros. Se expidieron extemporáneamente los recibos de la recepción de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero	4									
Otros. Entrega tardía a la SHCP de los recibos de Ingresos de los recursos	1									
Otros. Se realizaron préstamos a ejercicios anteriores del fondo	1						X			
Registro e Información Financiera de las Operaciones.	10						1			1
No se realizó el registro contable de los ingresos en especie entregados	1									
La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de "Operado" o con un sello que avale el nombre del fondo y el ejercicio al que corresponde	4						X			
Otros. Transfirieron a los ejecutores e identificaron erróneamente el recurso del FORTAFIN 2017 como recurso estatal	1									
Otros. No toda la documentación comprobatoria del gasto lleva la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"	2									X
Otros. Los registros contables no especifican el monto amortizado por fuente de financiamiento no de los anticipos otorgados	0									
Otros. No se presentaron registros presupuestales	1									
Otros. Se determinaron diferencias o faltan, en su caso, registros contables y presupuestales	1									
Destino de los Recursos.	25						3	1	2	1
Se observaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente en la amortización de anticipos y aplicación de penas convencionales	9						X	X	X	
Se encontraron obras terminadas, las cuales no estaban en operación, así como otras que operan inadecuadamente	2						X			X
Otros. No realizaron la integración de los expedientes de obra con la documentación correspondiente de adjudicación que fueron pagadas con recursos del FORTAFIN 2017	1									
Otros. No se contó con bitácora de obra electrónica, ni la autorización por parte de la SFP para elaboración, control y seguimiento de dicha bitácora mediante los medios de comunicación convencional	1									
Otros. No enteró las retenciones realizadas por los conceptos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	1									
Otros. Reintegros a la TESOFE fuera del plazo establecido en la normativa	3									
Otros. No se presentaron el acta de entrega-recepción, el finiquito correspondiente o fianzas de vicios ocultos	2									
Otros. Se realizaron pagos a trabajadores que no se localizaron en la plantilla autorizada, que causaron baja previa a la quincena pagada o se encontraron inactivos	2						X			
Otros. No se presentó evidencia del Programa Anual de Obra Pública	1									
Otros. No se presentó evidencia de la bitácora electrónica de obra, el acta entrega-recepción y el finiquito	2									
Otros. Pagos efectuados a través de Cheques	1									
Transparencia.	23	3	2						2	
La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y oportunidad requeridas	7	X	X							X
No se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo	4	X								X
Otros. No se incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado	2									
Otros. Falta de incluir en la documentación, información y publicidad la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y en los proyectos de infraestructura realizados la leyenda: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"	5	X								
Otros. No reportaron los recursos obtenidos del fondo, que corresponden a convenios para el Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017	1									
Otros. No realizó las retenciones del Impuesto sobre la Renta por el pago de aguinaldos durante el ejercicio fiscal 2017	1		X							
Otros. Se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, sin embargo no fueron con oportunidad	1									
Otros. No reportaron a la SHCP, la información de los contratos bajo los cuales se realizaron los proyectos ejecutados en los Convenios con cartera de Inversión, su ubicación geográfica, los informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de la conclusión de las mismas	2									

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.